




Asociatia
PRO REFUGIU.org

 caritas
internacional

 passage

TrAbe
INICIATIVAS PARA LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA

 SCANDINAVIAN
HUMAN RIGHTS
LAWYERS

INFORME

LA INTEGRACIÓN DE LOS REFUGIADOS EN RUMANIA, BÉLGICA, ALEMANIA, ESPAÑA Y SUECIA

Abril2017

CONTENIDO

INTRODUCCION 1

CAPITULO 1 - RUMANIA

Sección 1 Estadísticas.....	2
Sección 2 Programa de asistencia legal.....	3
Sección 3 Acceso al Mercado Laboral.....	4
Sección 4 Programas Sociales.....	6
Sección 5 Programas Educativos.....	8
Sección 6 Asistencia Sanitaria.....	10
Sección 7 Programas de Formación para profesionales que trabajan con refugiados.....	11
Sección 8 Recomendaciones.....	11

CAPITULO 2- BÉLGICA

Sección 1 Estadísticas.....	13
Sección 2 Programas Sociales.....	16
Sección 3 Programas de Salud.....	19
Sección 4 Programas Educativos y de Formación Profesional.....	19
Sección 5 Empleo.....	20
Sección 6 Programas de Formación para profesionales que trabajan con refugiados.....	21
Sección 7 Recomendaciones.....	21
Bibliografía.....	22

CAPITULO 3 - ALEMANIA

Sección 1 Estadísticas.....	23
Sección 2 Programas Sociales.....	25
Sección 3 Programas de Salud.....	26
Sección 4 Educación y Formación Profesional – Empleo.....	26
Sección 5 Programas de Formación para los profesionales que apoyan a los refugiados.....	31
Sección 6 Recomendaciones.....	32

CAPITULO 4 - ESPAÑA

Sección 1 Estadísticas.....	36
Sección 2 Características del sistema de asilo español.....	38
Sección 3 Programas para solicitantes de asilo y refugiados	40
Sección 4 Programas Sociales	42
Sección 5 Programas de Salud.....	43
Sección 6 Programas educativos y de formación profesional	44
Sección 7 Programas de Empleo	44
Sección 8 Programas de formación para profesionales que prestan asistencia a los refugiados	46
Sección 9 Redes de ciudadanos y redes locales.....	46
Sección 10 Recomendaciones.....	48

CAPITULO 5 - SUECIA

Sección 1 Contexto y Estadísticas	50
Sección 2 Programa de Asistencia Legal.....	53
Sección 3 Acceso al Mercado de Trabajo.....	55
Sección 4 Programas de Asistencia Social	56
Sección 5 Educación.....	57
Sección 6 Asistencia Sanitaria.....	58
Sección 7 Recomendaciones.....	59

AUTORAS Y AUTORES

Silvia Berbec,	Association Pro Refugiu Romania
Gabriela Ionescu,	Association Pro Refugiu Romania
Lucie Biuma Bakina,	Caritas International Belgium
Sofie De Mot,	Caritas International Belgium
Tom Devriendt,	Caritas International Belgium
Maren Gag,	Passage gGmbH Germany
Louis Henri Seukwa,	Passage gGmbH Germany
Ruth Nordstrom,	Scandinavian Human Rights Lawyers Sweden
Jan Olov Svanberg,	Scandinavian Human Rights Lawyers Sweden
Crystal Malan,	Scandinavian Human Rights Lawyers Sweden
Ana Sánchez	Asociación TRABE
Cristina Fernández	Asociación TRABE

INTRODUCCIÓN

El número de personas que buscan el estatuto de refugiado en Europa ha aumentado en los últimos años. Los refugiados viven año tras año con pocas esperanzas de volver a casa. Algunos no pueden, porque sus países están sumidos en un conflicto interminable o porque temen ser perseguidos si regresan.

Para la mayoría de los refugiados en Europa, la integración es la solución más duradera, pero es un proceso complejo y gradual con dimensiones jurídicas, económicas, sociales y culturales. Impone exigencias considerables tanto para el individuo como para la sociedad de acogida.

A pesar de las dificultades y desafíos, la integración efectiva de los refugiados debe ser perseguida como un componente clave para un régimen exitoso de protección a los refugiados. Esto puede requerir que los gobiernos destinen mayores recursos y mejores programas de integración que respondan a las necesidades de los refugiados.

Es necesario desarrollar conceptos un enfoque de integración holístico, de manera oportuna y en el marco del principio de subsidiariedad a nivel europeo, nacional y local, y que contemple todos los aspectos de la integración. Es importante que se utilicen plenamente tanto las trasposiciones de los estados miembro de las Directivas y normativas europeas, como los programas de la UE.

La política de integración que complementa el estatus de protección en la UE y que permite a todos los recién llegados, incluidos los refugiados, ser económicamente productivos, conduce a la autosuficiencia, la dignidad y la interacción social y es beneficiosa tanto para los individuos como para la sociedad de acogida. Una sociedad con grandes segmentos no productivos no sólo estará económicamente dividida, sino también social y geográficamente segregada. Conseguir la integración correcta es por lo tanto clave para una Europa exitosa y para un sistema de protección eficaz para los refugiados en Europa.

El objetivo de este estudio es poner de relieve los programas existentes, las lagunas y elaborar un conjunto de recomendaciones que puedan señalar futuras estrategias en relación con las políticas y programas de integración.

El estudio se ha elaborado como parte del proyecto transnacional "*Mejorar los conocimientos de los profesionales para una integración sostenible de los refugiados*", financiada por la **Acción de Formación Profesional de las Asociaciones Estratégicas del programa Erasmus**. El proyecto es coordinado por la organización rumana Asociación Pro Refugio, en partenariat con Caritas Internacional Bélgica, Passage gGmbH de Alemania, La Asociación Escandinava de Abogados por los Derechos Humanos de Suecia y la Asociación Trabe Iniciativas para la Economía Social y Solidaria de España.

Para la elaboración del estudio se utilizaron varios métodos para recopilar datos, como la investigación documental (análisis de legislación, estrategias nacionales, estudios previos / publicaciones, etc.), entrevistas con stakeholders (instituciones y ONGs), entrevistas con refugiados. El informe presenta información relevante sobre diferentes tipos de programas (educación y formación profesional, laboral, social, sanitario, jurídico) y un conjunto de recomendaciones basadas en el perfil de cada país.

CAPITULO 1 RUMANIA

SECCIÓN 1 ESTADÍSTICAS

En Rumanía, a partir de 1991 y hasta el 31 de diciembre de 2014, un total de 25.135 ciudadanos extranjeros solicitaron asilo; de ellos 5.242 obtuvieron algún tipo de protección (estatuto de refugiado o protección subsidiaria). Durante 2011-2012 se registró una cierta afluencia de solicitantes de asilo del norte de África, debido a los acontecimientos de esa región. A partir del año 2013, hubo un aumento de la tasa de admisión, la mayoría de los solicitantes de asilo que obtuvieron algún tipo de protección eran de Siria. La mayoría de solicitantes de asilo eran personas adultas.

Edad de los solicitantes de asilo el momento de hacer la demanda (2013-2014)

Edad	2013	2014
0-13	310	232
14-17	89	152
18-34	722	829
35-64	362	320
≥ 65	16	14

Beneficiarios de alguna forma internacional de protección (2014)

País de origen	Refugiados	Protección Subsidiaria	Total
Siria	180	292	472
Irak	70	12	82
Afganistan	33	28	61
Ukrania	0	15	15
Apátridas	2	8	10
Otros países	54	19	73

Beneficiarios de algún tipo de protección internacional (2015)

País de origen	Mujeres	Hombres	Total
Afganistan	6	12	18
Apátridas	1	7	8
Congo	1	2	3
Cuba	2	0	2
Egipto	0	1	1
Irak	8	18	26
Federacion Rusa	3	1	4
Iran	0	1	1
Libia	1	2	3
Pakistan	0	6	6
Palestina	0	1	1
Siria	82	107	189
Somalia	1	0	1
Ukrania	3	2	5

SECCIÓN 2 PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL

En Rumania existe un marco legislativo e institucional mediante el cual se implementan las políticas de integración para los beneficiarios de alguna forma de protección (estatuto de refugiado / protección subsidiaria). La coordinación y seguimiento pertenece al Ministerio del Interior a través de la Inspección General para la Inmigración que tiene también la atribución de proporcionar, a través de sus estructuras regionales, servicios específicos para la integración en la sociedad rumana de los extranjeros beneficiarios de alguna forma de protección. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel activo, desde hace años, en la ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo la integración en la sociedad rumana de este grupo.

El reconocimiento del estatuto de refugiado o la protección subsidiaria, confiere una serie de derechos, tales como:

- Estancia en el territorio rumano y obtención de permiso de residencia y documento de viaje.
- Elegir el lugar de residencia y viajar libremente, en las condiciones establecidas por la ley.
- Acceder al trabajo, ejercer profesiones liberales, actos jurídicos, actos comerciales y actividades económicas independientes, en las mismas condiciones que los ciudadanos rumanos
- Beneficiarse de la protección de la propiedad intelectual.
- Beneficiarse de la seguridad social y servicios de salud.
- Acceso a todas las formas de educación.
- Protección de datos personales.
- Libre acceso a la Justicia.
- Acceso a la adquisición de vivienda.
- Solicitar apoyo económico mensual durante un período de tiempo determinado.
- Participar en programas de integración.

Sin embargo, durante el acceso a estos derechos, en la práctica, aparecen también problemas legales que requieren de apoyo especializado. Durante años, en los proyectos ejecutados por las ONGs, financiados por diversas fuentes (incluido el Fondo de Asilo, Migración e Integración), los servicios de asistencia jurídica se centraron principalmente en los solicitantes de asilo (apoyo en las fases administrativa y judiciales) y en extranjeros que recibieron órdenes de retorno a sus países de origen. En la práctica observamos que los beneficiarios de alguna forma de protección no reciben un apoyo legal a largo plazo.

Un refugiado o beneficiario de protección subsidiaria es también una persona vulnerable por el hecho de no tener un conocimiento jurídico sólido sobre sus derechos y sobre los procedimientos legales que deben emprenderse si estos derechos no son respetados. No nos referimos sólo a las personas que recientemente han obtenido una forma de protección, sino también a las que se encuentran en el territorio rumano durante un período de tiempo más largo.

Los limitados recursos económicos de muchos beneficiarios de alguna forma de protección no les permiten contratar abogados, por lo que las opciones son solicitar el apoyo de una organización no gubernamental (si tiene cuenta con abogados especializados) o beneficiarse de la ayuda legal de abogados públicos (de oficio) en el caso de procedimientos judiciales.

Los abogados especializados disponibles para los beneficiarios de alguna forma de protección son limitados en comparación con el número total del número de beneficiarios existente en Rumania. Como abogado, ayudar a un refugiado, no significa sólo tener conocimiento de los derechos de los refugiados, sino también ser consciente de que tener un cliente refugiado significa muchas veces un enfoque diferente, incluyendo un comportamiento específico, en comparación con un cliente rumano. Los refugiados no hablan con fluidez el idioma rumano, por lo que el abogado tiene que ser capaz de proporcionar información completa utilizando un lenguaje sencillo; también los refugiados tienen un bagaje cultural diferente que debe ser tenido en cuenta por el abogado para que la relación profesional

abogado-cliente refugiado tenga lugar en condiciones óptimas, con resultados positivos para la solución del problema jurídico particular para el que se requiere la asistencia letrada.

Existen múltiples causas por las que se dispone de un limitado número de abogados especializados en la asistencia de los refugiados. Sería beneficioso que la especialización del abogado en este tipo de clientes o colectivo empezara desde las primeras etapas de la profesión. Tanto los abogados junior como los senior, no se benefician de ningún tipo de formación continua sobre el derecho de los refugiados. Normalmente las capacitaciones profesionales (organizadas por colegios locales, o por las estructuras territoriales del Instituto Nacional de Formación de Abogados) se centran en otros temas jurídicos; el acercamiento a la problemática de los refugiados es muy limitada.

La mayoría de los proyectos centrados en asistencia jurídica se dirigieron a solicitantes de asilo (y menos a los beneficiarios de alguna forma de protección) y fueron ejecutados en general por un número limitado de organizaciones no gubernamentales. Estos proyectos se centraron en la prestación de asistencia letrada durante un determinado período de tiempo y un cierto número de capacitaciones para un número limitado de refugiados. Para desarrollar a nivel nacional un grupo de abogados especializados en la asistencia a refugiados, es necesario el desarrollo de acciones y proyectos sostenibles a largo plazo, lo que implica también una sólida colaboración entre la Inspección General de Migración y las organizaciones no gubernamentales por un lado, y los órganos reguladores de la profesión de abogados y de los colegios locales y los organismos de formación (Instituto Nacional de Formación de Abogados y sus Centros Territoriales) por otro.

Actos Normativos Nacionales

- Ley 46/1991 para el acceso de Rumania a la Convención sobre Refugiados de 1951.
- Ley 122/2006 sobre Asilo en Rumania, modificada y complementada.
- Ordenanza Gubernamental 44/2004 en relación a la integración social de los extranjeros que han obtenido algún tipo de protección internacional o derecho a permanecer en Rumania, así como a los ciudadanos de estados miembro de la Unión Europea y del Espacio Europeo Económico.
- Ley 291/2008 para la ratificación del Acuerdo entre el Gobierno de Rumania y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, sobre la evaluación temporal en Rumanía de personas que necesitan urgentemente protección internacional y su posterior traslado, firmado en Bucarest el 8 de mayo 2008

SECCIÓN 3 ACCESO AL MERCADO LABORAL

El acceso al mercado de trabajo es crucial para los beneficiarios de alguna forma de protección internacional (estatuto de refugiado / protección subsidiaria) para iniciar una nueva vida, integrarse en la sociedad del país de acogida, protegerse de la pobreza, de la exclusión, de la dependencia económica.

De acuerdo con la protección nacional, los extranjeros beneficiarios de alguna forma de protección internacional, tienen acceso al mercado de trabajo, acceso al sistema de seguro de desempleo, así como a medidas para prevenir el desempleo y estimular el trabajo, en las mismas condiciones que los ciudadanos rumanos.

Sobre la base de los procedimientos judiciales, los extranjeros que obtuvieron el estatuto de refugiado u otra forma de protección, registrados en la Agencia Nacional para el Empleo, como personas en busca de empleo, se benefician de las disposiciones de la Ley N°. 76/2002 sobre el régimen de seguro de desempleo y la promoción del empleo, en su versión modificada y completada.

La Agencia Nacional para el Empleo es la institución que tiene como objetivos la institucionalización del diálogo social en materia de empleo y formación profesional, así como la

aplicación de estrategias y medidas de protección social para los desempleados. Entre sus atribuciones están:

- Organización, oferta y financiación de servicios de formación para desempleados.
- Orientación de los desempleados y la mediación entre ellos y los empleadores, para asegurar un equilibrio entre la demanda y la oferta de trabajo.
- Organizar el servicio de pagos, registro de la ayuda, beneficios y subsidios del presupuesto del seguro de desempleo.
- Proporcionar asesoramiento, información, servicios de mediación (incluyendo la centralización de la demanda de empleo y oferta de trabajo) y servicios de capacitación a través de sus agencias territoriales.

La Agencia Nacional de Empleo tiene a su cargo la Agencia de Bucarest, 41 agencias provinciales, 8 centros para servicios de formación de desempleados, 8 centros regionales de formación de adultos y un centro nacional de formación profesional para su propio personal.

En el período 2014-2016, el personal de la Agencia Nacional para el Empleo, no participó en ninguna capacitación o conferencias, en el país o en el extranjero, que abordaran la integración en el mercado de trabajo de los beneficiarios de protección internacional.

La Agencia Nacional para el Empleo apenas tenía datos sobre el número de beneficiarios de alguna forma de protección internacional registrados como personas demandantes de empleo y del número de personas que realmente tienen un empleo.

AÑO	Beneficiarios de alguna forma de protección internacional registrados como demandantes de empleo	Beneficiarios de alguna forma de protección internacional registrados como empleados
2014	34	3 hombre
2015	19	4 (3 hombres, 1 mujer)
2016	17	2 hombres

A partir del análisis de los datos, se observa un bajo número de beneficiarios que tienen un puesto de trabajo, en comparación con el número total del colectivo que se encuentra en territorio rumano, de acuerdo con los datos mencionados en el capítulo Estadísticas.

A partir de la información proporcionada por la Agencia Nacional para el Empleo, de 2012 a 2016, la institución no ejecutó proyectos que tuvieran como objetivo principal la integración en el mercado de trabajo de los refugiados o beneficiarios de alguna forma de protección internacional.

La legislación prevé los mismos derechos y trato que en el caso de los ciudadanos rumanos, pero en la práctica existen múltiples obstáculos que, en última instancia, conducen a que un número reducido de beneficiarios se integren en el mercado de trabajo. Entre los obstáculos podemos enumerar:

- Barreras lingüísticas y culturales.
- Bajo nivel de conocimiento de los derechos y las obligaciones (tanto de los empleadores y proveedores de servicios como de los beneficiarios de la protección internacional)
- El nivel de desconfianza de los empleadores rumanos hacia los extranjeros.
- Asistencia especializada limitada desde el punto de vista del asesoramiento prestado al colectivo. En ausencia de estructuras estatales de asistencia consolidadas que proporcionen un apoyo efectivo, las organizaciones no gubernamentales intervienen ofreciendo asistencia, asesoramiento, en general a través de la ejecución de proyectos. Sin embargo, este tipo de

enfoque basado en proyectos puede ser insuficiente, ya que es un enfoque ad hoc y con una duración limitada.

- Falta de documentos que certifiquen la educación y la formación.

El reconocimiento formal de las habilidades y cualificaciones adquiridas en el extranjero es un requisito previo para encontrar un buen trabajo en el país de acogida. La equivalencia y el reconocimiento de las cualificaciones profesionales son casi imposibles en ausencia de documentos oficiales del país de origen. El Ministerio de Educación, en colaboración con el Ministerio del Interior, elaboró una metodología especial para la enseñanza secundaria en el caso de los beneficiarios de protección internacional que no disponen de documentos, con el fin de facilitar su acceso al empleo o estudios posteriores

La creación de una empresa es también más difícil para estos extranjeros en comparación con los ciudadanos rumanos. Por ejemplo, los beneficiarios de alguna forma de protección internacional a menudo no reúnen las condiciones para solicitar un crédito bancario, no cuentan con la información necesaria sobre el procedimiento para obtener una subvención, ni se benefician del apoyo en la elaboración de un plan de negocios, no acceden a ninguna información sobre el mercado nacional, el tipo de fiscalidad o del marco regulador. La asistencia especializada para empresarios (beneficiarios de protección internacional) es muy rara en Rumanía.

Entre los beneficiarios de alguna forma de protección internacional que se encuentran en Rumanía, hay un alto grado de insatisfacción como resultado de: las escasas oportunidades de encontrar un buen trabajo remunerado, de acuerdo con el nivel de conocimientos profesionales; la falta de información sobre los derechos, los procedimientos a seguir para identificar puestos de trabajo, el desarrollo de una profesión independiente, la apertura de un negocio. Como métodos para recolectar la retroalimentación se utilizaron focus group y entrevistas individuales.

SECCIÓN 4 PROGRAMAS SOCIALES

Los extranjeros que obtienen alguna forma de protección en Rumanía (estatuto de refugiado, protección subsidiaria) pueden acceder a los servicios sociales y de salud "en las mismas condiciones establecidas por la ley para los ciudadanos rumanos". Como consecuencia de ello, son pocos los programas que tratan exclusivamente a los refugiados y los que ya existen proporcionan asistencia a corto plazo, inapropiada ante las necesidades reales de este colectivo de personas. La mayoría de los programas - para los refugiados - ejecutados por las ONG se dirigen a desarrollar actividades de información y asesoramiento, apoyo social, orientación cultural, cursos de rumano y abordan en menor medida las necesidades directas de este colectivo, en materia de necesidades de intervención médica o tratamientos, asistencia para alquiler de una casa, etc.

El programa más importante en ejecución para integrar a los refugiados es coordinado por la Inspección General de Inmigración (GII). Su objetivo es ayudar a los extranjeros con alguna forma de protección, en la primera parte de su estancia en Rumanía después de obtener la protección, así como en el proceso de adquisición de las habilidades y conocimientos necesarios para adaptarse a la sociedad rumana. El programa de integración consiste en:

- proporcionar acceso gratuito a un curso de rumano (nivel principiante)
- participación en sesiones de orientación cultural y sesiones de asesoramiento
- alojamiento en un centro dentro del programa GII
- e inmediatamente después de obtener alguna forma de protección, la prestación de asistencia económica en las mismas condiciones y con la cantidad disponible para los solicitantes de asilo, por un período de hasta 2 meses, hasta que obtengan la subvención irrevocable prevista por la ley.

El programa de Integración tiene una duración máxima de un año y se lleva a cabo mediante un plan individual de integración, elaborado para cada adulto por personal especializado de los centros regionales de la GII. Los funcionarios encargados de la integración tienen por objeto ejecutar las actividades previstas en el plan, beneficiándose del apoyo de las ONG que realizan proyectos financiados por el Fondo Europeo para los Refugiados y otros fondos privados. Determinados casos especiales (menores no acompañados, personas con discapacidad, personas que han alcanzado la edad de jubilación y que no reciben pensiones, mujeres embarazadas, padres solteros con hijos menores de edad, víctimas de trata y víctimas de tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica o sexual) pueden beneficiarse de la extensión de la integración y del alojamiento gratuito en los centros GII, indefinidamente, hasta el final de la situación de vulnerabilidad.

Durante la participación en el programa gubernamental de integración, los individuos que han obtenido alguna forma de protección, que no pertenecen a la categoría de casos vulnerables, pueden beneficiarse de alojamiento por renovación y sujeto a disponibilidad, en uno de los Centros Regionales del GII.

Los beneficiarios de alguna forma de protección pueden beneficiarse de una subvención otorgada por el Ministerio de Trabajo, Familia y Protección Social, que puede obtenerse por un período de 6 meses con posibilidad de prórroga por otros tres meses, para cada miembro de la familia, después de realizarse una investigación social.

Además, los beneficiarios de alguna forma de protección pueden solicitar la obtención de prestaciones sociales estatales para las personas con bajos ingresos. Desafortunadamente, el proceso es difícil porque los refugiados no pueden obtener los documentos requeridos para ser incluidos en el sistema debido a la situación en sus países de origen (conflictos armados o falta de sistema institucional) lo que provoca que la mayoría de las personas a las que se les otorgó alguna forma de protección en Rumanía, no consiguen recuperar los certificados de nacimiento. En muchos casos, los únicos documentos que certifican su identidad son expedidos por la Inspección General de Inmigración y Servicio Civil.

Acceso a la vivienda

Bajo la legislación vigente, los extranjeros que obtienen alguna forma de protección en Rumanía tienen derecho a vivienda social, en las mismas condiciones que los ciudadanos rumanos. En la práctica, sin embargo, existe una escasez en la disponibilidad de vivienda social, por lo que la única opción es alojarse en un centro gestionado por GII, con una posible renovación para los refugiados inscritos en el programa de integración y gratuito para personas pertenecientes a grupos vulnerables (menores no acompañados, personas con discapacidad, personas que han alcanzado la edad de jubilación y no reciben pensiones, mujeres embarazadas, padres solteros con hijos menores, víctimas de trata y víctimas de tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual).

Los beneficiarios de alguna forma de protección pueden solicitar una subvención del 50% del alquiler por un año, si completan el programa de integración y no tienen acceso a vivienda social. Sin embargo, los informes oficiales muestran que durante los últimos años no se han presentado solicitudes formales, debido a la falta de información del gobierno y las ONG.

A lo largo de los años, ha habido varios programas implementados por las ONGs durante un período determinado, que ayudaron a los beneficiarios de protección internacional pagando un porcentaje de hasta el 50% del alquiler de la casa en que vivían. Sin embargo, los programas han tenido una corta duración y el número de beneficiarios asistidos fue relativamente bajo.

Buena Práctica
Vivienda

Una vez que los beneficiarios de protección internacional abandonan los Centros de Acogida, obtienen la protección o terminan el programa de integración tienen un alto riesgo de no poder acceder a una casa, convirtiéndose en "sin techo".

Por ello es muy importante que se les de toda la información necesaria con suficiente tiempo para que puedan encontrar un alojamiento adecuado. Rumania ofrece la oportunidad de vivir en un Centro de Acogida durante todo el programa de integración (que dura un año), por lo que durante todo ese año pueden buscar opciones habitacionales.

SECCIÓN 5 PROGRAMAS EDUCATIVOS

El aprendizaje de la lengua rumana es uno de los principales desafíos a los que se enfrentan los ciudadanos extranjeros en el proceso de integración en la sociedad rumana, y el desconocimiento de la lengua rumana es una barrera para acceder a ciertos derechos y oportunidades.

Dentro del Programa de Integración coordinado por GII, los cursos de rumano se imparten dos veces por semana en una escuela local, cada sesión dura unas dos horas. Los cursos tienen una duración de un año y no están organizados teniendo en cuenta el nivel de conocimiento del idioma rumano que los participantes poseen. Por lo tanto, aunque los cursos se ofrecen de forma gratuita, tienden a tener una baja tasa de participación. Las razones detrás de esta situación:

- Las clases ofrecen un nivel básico de estudio de la lengua rumana. Algunos beneficiarios de la protección internacional son capaces de aprender rápidamente los conceptos enseñados, que ya tienen algún conocimiento lingüístico previo. Los cursos no tienen en cuenta estas diferencias, siendo los conceptos enseñados iguales para todos los participantes.
- La homogeneidad del grupo (mujeres y hombres) en el aula desalienta a algunas mujeres, procedentes de culturas tradicionales, a asistir a clases.
- Los maestros no están especializados en trabajar con migrantes y carecen de incentivos económicos para enseñar en horas extras.
- Los cursos gratuitos de rumano sólo están disponibles durante el programa de integración del beneficiario de la protección internacional. Las mujeres con niños pequeños pueden tener dificultades para asistir a las clases durante este tiempo, y no tienen el beneficio de estos cursos después de que el programa terminó.
- Desinterés por asistir a clases y aprender rumano, motivado por el hecho de que algunos refugiados deseen salir de Rumania, permanente o temporalmente (buscar empleo, reunificación familiar o estar con otros compañeros nacionales).
- Algunos beneficiarios de protección internacional tienen bajos niveles de alfabetización, lo que hace muy difícil el aprendizaje de la lengua rumana. No hay programas de alfabetización como parte del programa de integración. Sin embargo, los beneficiarios de protección internacional tienen acceso al programa de aprendizaje "Segunda Oportunidad" del programa "Acceso a la educación para grupos desfavorecidos", dirigido a personas que han superado la edad escolar y que no han completado los diversos niveles de estudio.

Las ONGs organizan periódicamente cursos adicionales de lengua rumana, a los que pueden acceder los beneficiarios desde el período anterior a obtener alguna forma de protección.

El reconocimiento y la equivalencia de los títulos de estudio / cualificación es un proceso difícil y rara vez los beneficiarios de la protección internacional optan por seguir los pasos en esta dirección. Los obstáculos son:

- Muchos extranjeros no tienen en su poder los títulos de estudios del país de origen, e incluso en los pocos casos en los que tienen los diplomas, no están legalizados o contienen la Apostilla, como lo exige el Centro Nacional de Reconocimiento y Equivalencia de Diplomas, por lo que no puede ser reconocido por el Estado rumano.
- Tanto la Apostilla (que, en general, es facilitada por la embajada del país de origen) como la legalización (que implica formalidades tanto en el país de origen como en Rumanía) son procedimientos costosos que a menudo exceden las posibilidades económicas de los beneficiarios
- La legalización es un procedimiento largo que implica el contacto con varias instituciones y por lo tanto el pago de muchos impuestos y tasas.
- Para los ciudadanos de países que no están en relaciones diplomáticas con Rumania y que, por lo tanto, no tienen representación diplomática en el territorio rumano, el procedimiento es más complicado y conlleva costes todavía más elevados.
- Para los beneficiarios que provienen de zonas de conflicto y que no disponen de todos los documentos solicitados durante el procedimiento de concesión de alguna forma de protección, los documentos que ya no pueden ser adquiridos, sobre los trámites de legalización son casi imposibles de cumplir. Al mismo tiempo, algunas instituciones educativas de los terceros países no tienen un equivalente en el sistema educativo rumano, por lo que el reconocimiento de la educación no es posible

Buena Práctica

Educación

En Rumania, los niños beneficiarios de protección internacional pueden participar, como observadores, en actividades escolares y extracurriculares durante el programa de integración. Las actividades son organizadas e implementadas por la escuela donde están matriculados. Al final de la lección introductoria, un equipo de evaluación, compuesto por el director de la escuela y varios profesores, determina el nivel de conocimiento lingüístico y general del niño. Esto decidirá la clase en la cual será colocado el estudiante, en el próximo año escolar. La motivación de las autoridades de inmigración y los responsables políticos de las escuelas locales que han decidido involucrar a niños beneficiarios de protección internacional, en estas actividades sigue siendo bastante baja. Las escuelas, en su mayoría, no se benefician del personal adecuado y no están dispuestas a ofrecer a estos niños el apoyo que necesitan a la luz de sus necesidades de educación especial.

SECCIÓN 6 ASISTENCIA SANITARIA

Para acceder a la atención médica, los extranjeros que obtuvieron alguna forma de protección deben pagar la contribución al seguro de salud, como cualquier ciudadano rumano. En cuanto a la atención de emergencia es gratuita, al igual que para los ciudadanos rumanos.

El asesoramiento y la psicoterapia son reembolsados en una pequeña medida por el seguro de salud y son difíciles de obtener, incluso para los ciudadanos rumanos.

Aunque no hay estadísticas oficiales sobre el número de refugiados que tienen un seguro médico estatal, los datos no oficiales muestran un bajo número de personas que se benefician de esta instalación.

Las razones de esta situación incluyen:

- El proceso de recopilación de un expediente y la solicitud de un seguro de salud es difícil debido a la mala interpretación de la ley por el personal del seguro de salud, en lo que respecta a los documentos necesarios que demuestran identidad - código personal; en los documentos de los refugiados, estos datos están presentes en una forma diferente a la de los ciudadanos rumanos y conduce a confusión.
- Las personas que no trabajan legalmente, no tienen un contrato de trabajo, por lo que automáticamente no se benefician del seguro de salud.
- La renuencia del grupo objetivo sin contrato de trabajo legal, para pagar la contribución del seguro de salud.

Por estas razones, las situaciones difíciles a menudo surgen cuando las necesidades médicas aparecen, y los refugiados tienen que pagar dinero que está más allá de sus medios reales. En los últimos años ha habido programas coordinados por ONGs, a través de los cuales los beneficiarios de alguna forma de protección tuvieron libre acceso a algunos servicios de salud y tratamiento y asesoramiento psicológico y psicoterapia. Los límites de estos programas son los siguientes: tienen una duración temporal, no hay continuidad, la cantidad de dinero asignada por beneficiario se reduce, no cubren todas las especialidades médicas, el tiempo de espera para el beneficiario es alto, etc.

Buena Práctica

Salud

En Bucarest hay un centro médico para la recuperación de víctimas de tortura (administrado por una fundación nacional - Fundación ICAR), que ofrece servicios médicos y psicológicos, incluidos los beneficiarios de protección internacional. Por lo tanto, los refugiados y los titulares de la protección subsidiaria pueden optar por inscribirse para los médicos de familia que trabajan con la ONG, que se especializan en trabajar con los refugiados y están dispuestos a ayudarles a prestar atención a las necesidades específicas de esta categoría de personas.

SECCIÓN 7 PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON REFUGIADOS

En los últimos cinco años, las organizaciones no gubernamentales organizaron un número importante de cursos de formación continua - no formal, no acreditada - para profesionales que trabajan en el ámbito del asilo y la inmigración. Los beneficiarios de estos cursos fueron, en su mayoría, trabajadores de las ONG que organizaron los cursos (psicólogos, trabajadores sociales, médicos, asesores legales), con el objetivo de incrementar su nivel de conocimientos y habilidades y desarrollar un modelo multidisciplinario de intervención. Los aspectos de estas reuniones entre expertos consistieron en: cursos de formación, supervisión profesional, intercambio de conocimientos entre rumanos y especialistas de países europeos, etc.

Hasta el momento, no podemos decir que en el campo de la educación médica, salud mental y asistencia social se hayan organizado cursos o clases nacionales estandarizadas, acreditadas, por parte de las instituciones estatales, que aborden el tema exclusivo de la asistencia a los refugiados. Sin embargo, los módulos que abordan estas cuestiones están presentes en el plan de estudios de la Facultad de Asistencia Social de Bucarest, disponible para los estudiantes matriculados.

SECCIÓN 8 RECOMENDACIONES

Asistencia legal para los beneficiarios de protección internacional:

Aumentar el número de abogados especializados en la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia para el colectivo.

Organización anual de cursos de formación para abogados, por los colegios locales y por el Instituto Nacional de Formación de Abogados.

Consolidación de la asociación entre las organizaciones no gubernamentales que tienen como grupos destinatarios los beneficiarios de protección internacional y los órganos que regulan la profesión de abogados, tanto a nivel local como nacional.

Acceso al mercado laboral de los beneficiarios de protección internacional:

- Simplificar el acceso a puestos de trabajo.
- Proporcionar asesoramiento y medidas específicas para facilitar el acceso al mercado de trabajo. La inclusión de los beneficiarios de protección internacional, como grupo desfavorecido, en busca de empleo, en la estrategia y en el plan nacional de empleo.
- Facilitar el autoempleo y el emprendimiento.
- Es necesario que los proveedores de formación profesional y de formación complementaria relacionados con el empleo, tomen conciencia de la situación específica de los beneficiarios de la protección internacional como grupo vulnerable y adapten sus servicios a sus necesidades.

Educación

- La introducción de programas formales sistemáticos, dirigidos a la orientación y / o iniciación escolar para los niños y sus padres, que son beneficiarios de la protección internacional. Aumentar las horas de aprendizaje de idiomas y mejorar su calidad, incluyendo explorar la oportunidad de continuar el aprendizaje de idiomas después de completar el curso inicial. Llevar a cabo los cursos de rumano siguiendo un currículo de formación uniforme en todo el país, agrupar a los estudiantes según la edad y el género y crear módulos dependiendo del grado de conocimiento de la lengua rumana.

- Concientización, orientación y capacitación especializada a escuelas y docentes sobre las necesidades específicas de los beneficiarios de la protección internacional.

Ayuda económica y vivienda

- Informar a los beneficiarios de protección internacional de manera clara sobre la asistencia disponible para la vivienda, ya sea a corto o largo plazo, en efectivo o en especie.
- Los beneficiarios de la protección internacional deben recibir una amplia asistencia, incluida la ayuda económica, para que puedan pasar a una vivienda independiente.
- Para apoyar a las personas en todo el programa de integración es necesario aumentar el período de concesión no reembolsable hasta 12 meses frente a los 9 meses actuales.

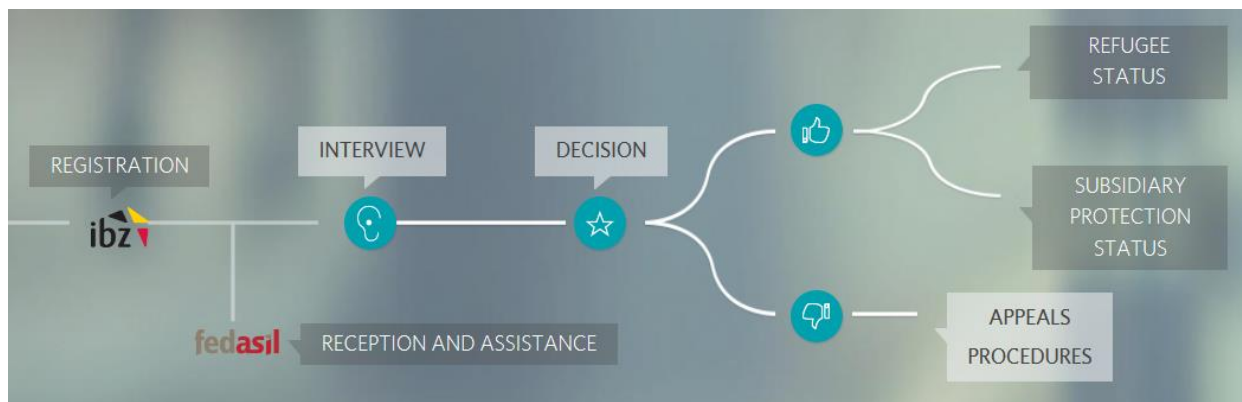
Salud médica y mental

- Crear programas de capacitación para profesionales de la salud mental, para que exista un recurso humano adecuado para atender las necesidades de los beneficiarios de protección internacional.
- Creación de una unidad médica especializada para ayudar a los refugiados - teniendo en cuenta las diferencias culturales - en un hospital público.
- Informar al personal e instituciones de seguro médico que forman parte del sistema médico sobre los documentos de identificación de los refugiados a fin de evitar interpretaciones erróneas de la ley.

CAPÍTULO 2 BELGICA

SECCIÓN 1 ESTADÍSTICAS

Procedimiento de asilo



Legenda: Registro – Entrevista – Decisión – Estatus de Refugiados / Estaturos de Protección subsidiaria. Recepción y asistencia / procedimientos de apelación

Datos sobre asilo

El año 2015 se caracterizó, para muchos países de la UE, por un aumento en el número de solicitudes de asilo. Bélgica no fue un caso diferente. La Oficina de Inmigración (OI) registró 44.760 solicitantes de asilo para un total de 35.476 expedientes de asilo. El número casi se duplicó con respecto al año anterior (22.848 solicitudes).

Asylum applications	Number of files	% of applications
Number of asylum applications	35.476	
First asylum applications	31.285	88,2%
Multiple asylum applications	4.191	11,8%
Unaccompanied foreign minors	3.099	8,7%
CGRS decisions	Number of decisions (per file)	% of decisions
Multiple asylum applications		
Taking an asylum application into consideration	1.470	
Refusal to take an asylum application into consideration	2.098	
Final decisions	13.369	
Recognition of refugee status	6.757	50,5%
Subsidiary Protection (SP)	1.365	10,2%
Refusal to grant refugee status and SP for divers reasons *	4940	37%
Exclusion of refugee status and SP	67	0,5%
Renunciation, art. 55 (regularization), withdrawal of status, abolition of status	240	1,8%

* Technical refusal, application into consideration, (EU, safe countries, refugee in other EU country)

Fuente: Oficina de Comisionado General para los Refugiados y las Personas Apátricas (CGRS)

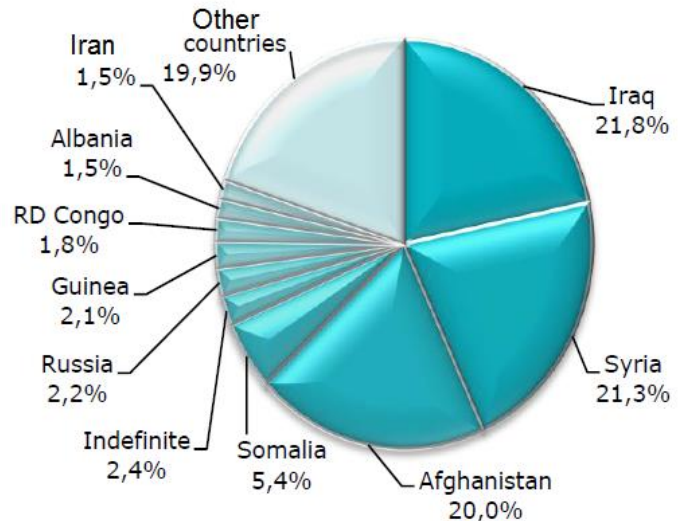
Perfiles de los solicitantes de asilo

Países de origen

En 2015, se identificaron 134 nacionalidades diferentes entre las 35.476 solicitudes de asilo. Dada la larga lista de países, no podemos enumerarlos todos. A continuación se encuentran los 10 países más representados. Irak, Siria y Afganistán están muy por delante de las demás nacionalidades, lo que representa el 60% de todas las solicitudes registradas.

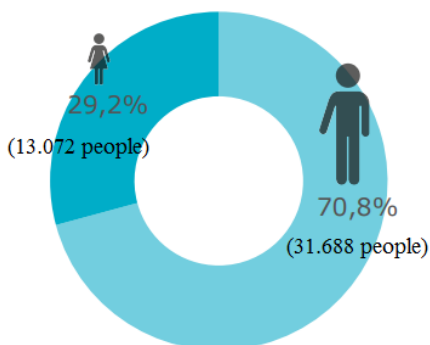
Top 10 of countries of origin

Country of origin	Number
1 Iraq	7.722
2 Syria	7.554
3 Afghanistan	7.099
4 Somalia	1.932
5 Indefinite	846
6 Russia	777
7 Guinea	752
8 RD Congo	650
9 Albania	538
10 Iran	537
Other countries	7.069
Total 2015	35.476



Source: IO y CGRS

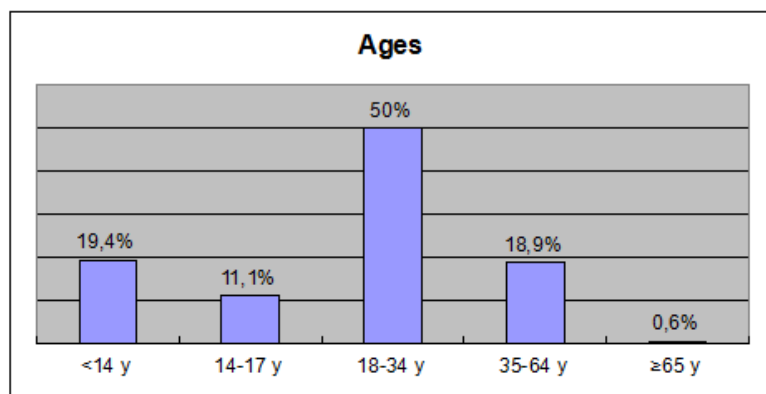
Género y edad



Source: IO and CGRS

La gran mayoría de los solicitantes de asilo en Bélgica son hombres jóvenes, entre 18 y 34 años. El perfil de edades en relación al género es diferente para cada país y refleja la composición familiar común. Afganos, sirios e iraquíes son en su mayoría hombres aislados, mientras que la distribución de género está cerca del equilibrio en personas de Rusia, Guinea y RD Congo.

Edad:



El segundo grupo de edad más grande son los niños menores de 14 años. Añadiendo a esto el grupo de 14-17 años, el porcentaje de solicitantes de asilo de menores llega al 30,5%.

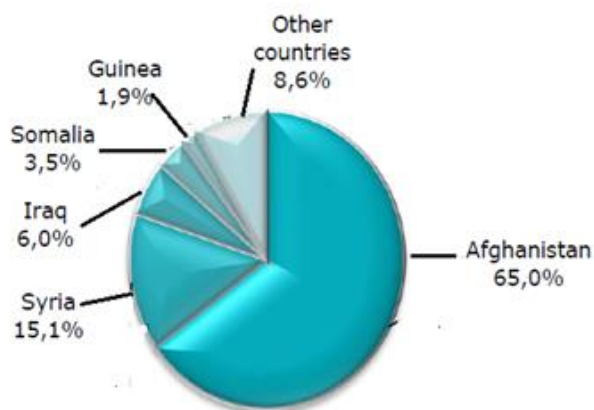
Menores no acompañados

El incremento de los solicitantes de asilo en 2015 también es visible entre los menores no acompañados. Se registraron 3.099 solicitudes, casi siete veces el número del año anterior, que fueron 470 solicitudes. La proporción masculina es de 92,5% de varones y solo 7,5% de niñas. La distribución de su nacionalidad refleja los 3 países que encabezan la lista, ya mencionados arriba: el 85,9% de los menores no acompañados viene de Afganistán, de Siria y de Iraq.

Top 5 countries of origin of unaccompanied foreign minors

Country of origin	Number
1 Afghanistan	2.013
2 Syria	467
3 Iraq	185
4 Somalia	108
5 Guinea	60
Other countries	266
Total 2015	3.099

Source: IO and CGRS



Otros grupos vulnerables

Lamentablemente, las estadísticas oficiales de IO y CGRS sólo identifican a los "menores no acompañados" como grupos vulnerables. No se dan detalles sobre solicitantes de asilo con otras vulnerabilidades específicas, como una discapacidad, analfabetismo, etc.

Resoluciones de Asilo del CGRS

En 2015, el nivel de protección¹ concedido en los expedientes de asilo era del 52,7%. Un notable aumento en comparación con 2014 (37,7%). Esto se debe principalmente al aumento de solicitudes de asilo de países con una gran necesidad de protección como Siria y Eritrea, considerando su situación socio-política². De las 16.937 decisiones finales tomadas por el CGRS, al 39,9% se otorgó un estatus de refugiado y al 8,1% una protección subsidiaria.

Decisions refugee status and subsidiary protection	Number of files	Number of persons
Recognition of refugee	6.757	9.150
Granting of subsidiary protection	1.365	1.648
Total	8.122	10.798

¹ El ratio del número de estatus de protección concedidos (refugiado o protección subsidiaria) comparado con el número total

² CGRS, Informe Anual 2015, p.26

Top 10 decisions of recognition of refugee status

Country of origin	Number of recognitions
1 Syria	2.443
2 Eritrea	593
3 Indefinite	572
4 Iraq	527
5 Afghanistan	414
6 Guinea	328
7 Somalia	193
8 Iran	190
9 Russia	166
10 RD Congo	148
Other countries	1.183
Total 2015	6.757

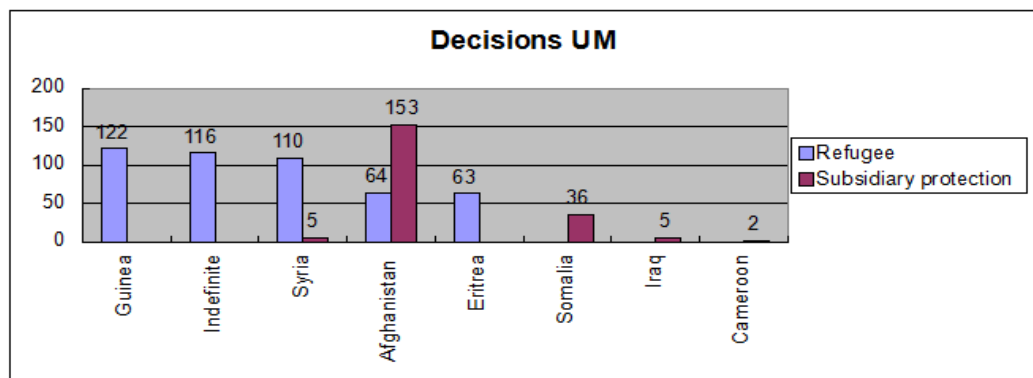
Decisions of granting of subsidiary protection

Country of origin	Number of granting
1 Afghanistan	378
2 Iraq	286
3 Syria	283
4 Somalia	265
5 Ukraine	35
Other countries	118
Total 2015	1.365

Fuente: IO yCGRS

Los 3 países con el número más alto de solicitudes de asilo son también los que tienen la tasa de reconocimiento más alta: 2,726 sirios, 813 iraquíes y 792 afganos.

En cuanto a los menores no acompañados, 752 fueron reconocidos como refugiados y 208 se les concedió protección subsidiaria.



SECCIÓN 2 PROGRAMAS SOCIALES

En Bélgica las competencias en material de integración son competencias regionales. Por lo tanto, no existe una uniformidad completa en el funcionamiento de los servicios en las diferentes regiones, a menos que se trate de elementos determinados por la ley.

Asesoramiento para vivienda

Después del registro de su solicitud de asilo, las personas pueden solicitar una plaza en un centro de acogida administrado por Fedasil³. Desde el momento en que los solicitantes de asilo reciben la aprobación de su solicitud, tienen dos meses para encontrar un alojamiento y salir del centro. Aunque reciben apoyo de los trabajadores sociales del centro u otros servicios sociales locales, los refugiados son responsables de su propia búsqueda. Debido a su baja situación económica, combinada con otras realidades (ser extranjero, desempleado, familia numerosa, etc.), a menudo tienen dificultades para

³ Agencia Federal para la Recepción de Solicitantes de Asilo.

encontrar vivienda dentro del período estipulado. Este suele ser un período muy difícil. Debido a estos retos, Caritas inició el proyecto "Café Vivienda" para ayudar a los refugiados o beneficiarios de la protección subsidiaria en su búsqueda de vivienda. La búsqueda se realiza en colaboración con voluntarios. En el momento en que encuentran un alojamiento, tienen derecho a una ayuda para la fianza del alquiler y otra para la instalación, otorgadas por el centro público de asistencia social CPAS / OCMW / ÖSHZ de su lugar de residencia

Bienestar

Seguridad Social

Bélgica tiene un sistema de seguridad social muy amplio y accesible para todos sus residentes. El estatus de residencia de los extranjeros determina a qué beneficios tienen derecho. Aquellos que han sido reconocidos como refugiados o que se benefician de una protección subsidiaria tienen, bajo ciertas condiciones, acceso a todos los subsidios y servicios sociales.

Las cotizaciones sociales pagadas por los trabajadores y los empleadores permiten a Bélgica tener una seguridad social tan amplia. El fondo general de la seguridad social es repartido y administrado por oficinas responsables de los siguientes beneficios:

- indemnizaciones en caso de enfermedad
- prestaciones en caso de incapacidad laboral por enfermedad o invalidez
- indemnizaciones en caso de accidente de trabajo
- indemnizaciones en caso de enfermedad profesional
- beneficios para desempleados
- prestaciones familiares
- Pensiones

Todos los belgas, refugiados o beneficiarios de protección subsidiaria tienen derecho a los beneficios antes mencionados desde el momento en que contribuyen como empleados al sistema de seguridad social. Las únicas excepciones son las asignaciones familiares. Pueden hacer valer el derecho a la asignación familiar garantizada para sus hijos desde el momento en que reciben su estatus de residencia, aunque no estén todavía empleados.

Ayuda económica

Todos los refugiados o beneficiarios de protección subsidiaria tienen derecho a recibir asistencia económica desde el momento en que dejen de beneficiarse de la ayuda material concedida durante el procedimiento de asilo. Para hacer valer este derecho deben solicitar la ayuda en el centro de bienestar social público, CPAS / OCMW / ÖSHZ, en su lugar de residencia. Debido a que la CPAS / OCMW / ÖSHZ otorga ayuda a partir del día de la solicitud de ayuda, debe hacerse tan pronto como se firme el contrato de alquiler.

El trabajador social responsable de su expediente hará una evaluación social para evaluar la situación económica de la familia y del solicitante. Después de la aprobación, el refugiado recibe un apoyo económico mensual siempre y cuando no tenga otro ingreso. El importe concedido está determinado por la ley y es el mismo tanto para los belgas como para los no belgas. Sólo varía según la composición de la familia.

Family composition		<u>Cohabiting person</u>	<u>Single person</u>	<u>Family responsibilities</u>
Amount valid from 01/06/2016		578,27 €	867,40 €	1.156,53 €

Fuente: FPS Integración social, la cantidad es regularmente enviada por el gobierno.

Servicios Sociales

Existen muchos servicios sociales en Bélgica, cada uno con su visión y objetivos específicos. En principio, todos los refugiados incluidos, tienen derecho a sus servicios si su solicitud coincide con la oferta y condiciones. El CPAS / OCMW / ÖSHZ es el centro público de bienestar social más grande del país, ofrece una amplia gama de servicios, como apoyo económico / material, limpieza del hogar para personas ancianas, etc., para garantizar una vida digna a las personas vulnerables. Al igual que con la solicitud de ayuda económica, el trabajador social hace una revisión para encontrar la solución adecuada. Por ejemplo asistencia económica, cuidado de niños, ayuda alimentaria, etc.

Orientación cívica

Se organizan cursos de orientación cívica para los solicitantes de asilo, los refugiados reconocidos y los beneficiarios de protección subsidiaria en sus propios idiomas, en función de los intérpretes disponibles, para explicar el funcionamiento de los distintos servicios belgas como el seguro de enfermedad, etc. Los cursos no han sido concebidos ni implementados de manera similar en toda Bélgica. En principio era obligatorio en Flandes (desde 2004). En 2016 el gobierno valón y el de Bruselas adoptaron el decreto con el objetivo de introducir un programa obligatorio de integración. Esta obligación se aplica únicamente a los extranjeros no comunitarios inscritos por primera vez en el Registro Nacional y con un permiso de residencia de más de tres meses. Deben tener al menos 18 años y no más de 65 años.

Después de una residencia legal continua de cinco años (no incluido el período del procedimiento de asilo), los refugiados o beneficiarios de protección subsidiaria pueden solicitar la ciudadanía belga. Para ser elegible, la persona debe cumplir todas las condiciones siguientes:

1. Tener por lo menos 18 años de edad
2. Tener un permiso de residencia legalmente válido e ilimitado en el momento de la solicitud
3. Tener una estancia legal en Bélgica de un mínimo de cinco años
4. Que pueda probar su integración social
5. Que pueda probar su integración económica.

Según la situación personal del solicitante, se piden determinados documentos para completar la solicitud.

En cuanto a los hijos del solicitante, los menores recibirán automáticamente la ciudadanía belga si uno de los progenitores adquiere la nacionalidad belga. Los niños adultos deben presentar una solicitud en su propio nombre.

SECCIÓN 3 PROGRAMAS DE SALUD

Asistencia sanitaria general

El sistema de salud de Bélgica es conocido por ser muy accesible, no sólo para los ciudadanos belgas, sino para todos los residentes en el país. El sistema de pago puede variar dependiendo del permiso de residencia del paciente. En el caso de los inmigrantes indocumentados, el Estado sólo cubre el coste de la atención médica de urgencia.

Los refugiados o beneficiarios de protección subsidiaria tienen acceso al mismo sistema que los belgas. Deben cotizar aun fondo de seguro de salud que asumirá (siempre) sus gastos médicos. La contribución mensual depende de la composición de la familia y de su situación económica. Si la familia no tiene los fondos necesarios para pagar sus contribuciones, el CPAS / OCMW / ÖSHZ puede intervenir por un período limitado para garantizar que estén asegurados.

Si los problemas de salud son debidos a una enfermedad o un accidente, los asegurados pueden optar a una serie de medidas de apoyo. Todos tienen derecho al reembolso (parcial) por parte de su seguro de salud de sus consultas médicas, tratamientos, medicamentos y de los costos de hospitalización. Para algunos tratamientos, las personas con bajos ingresos reciben un reembolso completo. Este es, a menudo, el caso para aquellos que reciben ayuda económica del CPAS / OCMW / ÖSHZ.

Apoyo psicológico

Bélgica cuenta con varios servicios especializados en asesoramiento psicológico para refugiados. Los profesionales que trabajan aquí tienen en cuenta las vulnerabilidades específicas y los antecedentes culturales de este colectivo. Si es necesario, los mediadores culturales y los intérpretes son asignados al caso para mejorar la calidad del asesoramiento. Se pueden encontrar estos servicios en casi todas las principales ciudades belgas: Bruselas, Amberes, Gante, Lieja, etc

Durante el procedimiento de asilo, todos los gastos médicos, incluido el asesoramiento psicológico, están a cargo de Fedasil. Una vez que los refugiados salen del centro de acogida, están cubiertos por la seguridad social y el seguro médico.

SECCIÓN 4 PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Cursos de idioma para menores

Bélgica organiza cursos especiales para niños extranjeros que no hablan holandés, francés o alemán. Estas clases son accesibles para los niños que han estado viviendo en Bélgica por menos de un año y hasta un año. Su objetivo es ayudar a los alumnos a lograr, en el menor tiempo posible, un nivel suficiente de idioma que les permita seguir con éxito las clases de la educación general.

Se hace una distinción entre las clases de idioma en la educación primaria y secundaria. El programa en la escuela primaria consiste en 1 o 2 años, con la posibilidad de un año de seguimiento. La escuela que organiza esto es libre de incluir a estos niños en una clase ya existente, o crear una clase separada para los recién llegados. En el caso de la escuela secundaria, las clases de idiomas se organizan durante un año. Después de esto se orientan a la educación general.

Cursos de idiomas para adultos

Los solicitantes de asilo tienen la posibilidad de inscribirse e iniciar cursos de idiomas de acuerdo con su nivel académico y las plazas disponibles en la escuela de idiomas local. Esto se convierte en una obligación desde el momento en que se les reconoce como refugiados o se les otorga una protección subsidiaria. Aquellos que reciben ayudas económicas del CPAS / OCMW / ÖSHZ están obligados a asistir regularmente a cursos de idiomas. A menos que tengan una razón justificada, el incumplimiento de esta condición se considera una renuencia a mejorar sus posibilidades en el mercado de trabajo. Por esta razón, la concesión de la ayuda económica puede verse interrumpida.

Los refugiados que viven en Flandes deben aprender holandés; Los residentes de Bruselas tienen que elegir entre los dos idiomas.

Formación Profesional y reconocimiento de diplomas

Para maximizar sus posibilidades en el mercado de trabajo, además de los cursos de idiomas, los refugiados tienen acceso a diferentes tipos de formación. Los jóvenes menores de 25 años que aún no han obtenido un título superior tienen la posibilidad de continuar sus estudios como parte de un proyecto de integración social individualizado diseñado en coordinación con el CPAS / OCMW / ÖSHZ. Los mayores de 25 años no tienen un acceso fácil a los estudios, especialmente cuando dependen de la asistencia económica. El enfoque se centra en la búsqueda de empleo o en las formaciones profesionales cortas organizadas por los diferentes servicios.

Los refugiados que poseen un diploma de su país de origen pueden solicitar su reconocimiento en los Ministerios de Educación y Formación. El reconocimiento se basa en la duración de los estudios, la cantidad de horas, el contenido del curso, etc. Junto con el diploma original, el solicitante tiene que presentar todo tipo de documentos tales como el programa detallado, el contenido de los cursos, los resultados obtenidos, etc. Muchos solicitantes se encuentran atrapados en este nivel del procedimiento porque tienen dificultades para obtener los documentos solicitados, a menudo destruidos o perdidos durante su desplazamiento. Es después de analizar el contenido del expediente que la solicitud puede ser rechazada, parcial o totalmente otorgada. Aunque no hay certeza de obtener la equivalencia de diploma, vale la pena intentarlo.

SECCIÓN 5 EMPLEO

No existe un servicio público específico que ayude a los refugiados y beneficiarios de la protección subsidiaria en su búsqueda de trabajo. En cambio, tienen acceso a todos los servicios generales relacionados con el empleo en Bélgica. Sin embargo, hay algunas ONGs y organizaciones sin fines de lucro que acompañan a los extranjeros en diferentes aspectos de su vida: salud, niños, trabajo, etc.

Tanto los refugiados como los beneficiarios de protección subsidiaria están autorizados a trabajar en Bélgica, siendo la principal diferencia la necesidad de un permiso de trabajo. Estos últimos lo necesitan para poder ser empleados, dado que su permiso de residencia es limitado.

Servicios

El primer paso en el mercado de trabajo es registrarse como solicitante de empleo en el VDAB, Forem o ADG⁴. Se trata de servicios públicos regionales que responden a la demanda, con ofertas en el mercado de trabajo. Tienen la tarea de mediar y guiar a los solicitantes de empleo para trabajar. Aquí se organizan diferentes formaciones para ayudarles a aumentar sus habilidades y competencias. Por ejemplo: ¿Cómo escribir una carta de solicitud de empleo? ¿Cómo presentarse en una solicitud de empleo? ¿Cómo buscar ofertas de trabajo, etc. Muchas capacitaciones también se organizan en colaboración con escuelas especializadas o empresas, principalmente las de corta duración y están enfocadas a adquirir experiencia laboral. Estas a veces incluyen pasantías o formaciones en empresas.

Además de los servicios antes mencionados, existen muchas agencias de empleo privadas en las que cualquier persona puede inscribirse como solicitante de empleo, incluidos los refugiados y los beneficiarios de protección subsidiaria. Su foco está en el Mercado de trabajo local. Trabajan en nombre de varias compañías y buscan los candidatos que mejor se ajusten a la descripción de trabajo requerida.

Artículo 60

Muchos refugiados y beneficiarios de protección subsidiaria acceden al mercado de trabajo a través del artículo 60 § 7 de la Ley Orgánica de 8 de julio de 1976 relativa a los centros públicos para el bienestar social. El empleo de acuerdo con este artículo es una forma de asistencia social en la que el CPAS / OCMW / ÖSHZ proporciona trabajo a los beneficiarios de ayuda económica que tienen dificultades para encontrar un trabajo por sí mismos. La edad del candidato determina la duración máxima del contrato, que varía entre 1 y 1,5 años. Independientemente de si la persona está empleada en los servicios internos del CPAS / OCMW / ÖSHZ o fue presentada a otra organización asociada, el CPAS / OCMW / ÖSHZ sigue siendo el empleador legal. Durante toda la duración del empleo, el CPAS / OCMW / ÖSHZ está exento de las contribuciones del empleador y recibe fondos del gobierno federal.

SECCIÓN 6 PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON REFUGIADOS

No hay formación obligatoria para los profesionales que trabajan con refugiados. Según el sector, pueden recibir formación adicional relacionada con su trabajo. Las formaciones más comunes están relacionadas con el estatus y los procedimientos de residencia, los derechos de los extranjeros, la reunificación familiar, el asesoramiento culturalmente sensible, la familia y la religión, los refugiados y los traumas, la integración, etc.

SECCIÓN 7 RECOMENDACIONES

Vivienda

Desarrollar una metodología en la que se pueda evitar la discriminación recurrente sobre la base de la solvencia financiera. Las opciones posibles serían un Fondo Centralizado de Renta o de Garantía de Préstamos, teniendo en cuenta una definición clara de los posibles beneficiarios y un procedimiento claro.

⁴VDAB (Vlaamse Dienst voor Arbeidsbemiddeling en Beroepsopleiding), ADG (Arbeitsamt der Deutschsprachigen Gemeinschaft) lado flamenco y Forem en el lado francés

Bienestar

Si bien en Bélgica existe asistencia psicológica y asesoramiento específico, subsisten muchos déficits. Debido a la gran demanda, los tiempos de espera largos se han convertido en la regla. Es necesario un asesoramiento regular y continuo con un acceso más fácil a servicios especializados y diversos.

Educación

Aún no se ha armonizado el proceso de reconocimiento de los diplomas de refugiados a nivel nacional. Los costes y las condiciones varían de una región a otra. Si bien el Estado belga reconoce la urgencia y el valor de hacerlo, nos gustaría recomendar una racionalización de este proceso.

Empleo

Asegurar que las agencias de empleo cooperen estrechamente con los actores de la sociedad civil en la identificación de habilidades de las personas en una etapa temprana.

Fomentar la capacitación en el trabajo para transferir el conocimiento de las normas, prácticas y costumbres culturales y laborales, y facilitar la participación de los migrantes en las oportunidades de voluntariado y el voluntariado en los intercambios culturales.

BIBLIOGRAFIA

CGRS, Asylum statistics 2015

CGRS, annual report 2015

<http://www.cgrs.be/en>

http://www.belgium.be/en/family/social_security_in_belgium

<https://www.mi-is.be/nl/equivalent-leefloon>

<http://fedasil.be/en>

<http://www.allrights.be/nl/hoe-wordt-je-belg>

<http://www.vlaanderen.be/nl/onderwijs-en-wetenschap/onderwijsaanbod/onthaalonderwijs-voor-anderstalige-kinderen-okan>

<https://www.socialsecurity.be/citizen/nl/>

<http://www.wallonie.be/fr/actualites/parcours-dintegration-obligatoire-le-projet-part-au-parlement-wallon>

CAPÍTULO 3 - ALEMANIA

SECCIÓN 1 ESTADÍSTICAS

Este estudio se centra en los temas de educación, formación profesional y empleo para los refugiados y los solicitantes de asilo en Alemania, ya que se demuestra que estas cuestiones son cruciales para la participación individual y la integración en general y la de los migrantes en particular, en los países y sociedades receptoras. Sin embargo, la integración de refugiados y solicitantes de asilo en el sistema educativo y en el mercado de trabajo sigue siendo un gran reto para muchos países de Europa; a pesar de la meta fijada por los Estados miembros de la UE de aplicar ideales humanistas y de derechos humanos y principios democráticos a los refugiados y solicitantes de asilo, estos aún se ven sometidos a diversas prácticas discriminatorias en los países de acogida (Seukwa, 2013, p 7). Las investigaciones han demostrado que, dada la precariedad general de su situación de vida, las carreras profesionales y laborales de los refugiados y solicitantes de asilo en Alemania se desarrollan en condiciones bastante adversas (Gag / Voges, 2014, Schroeder / Seukwa, 2007). Su situación económica, su situación de residencia y otras cuestiones relacionadas con su estatus legal, la estabilidad de sus relaciones sociales, sus competencias civiles, condiciones de vivienda y salud, así como el tipo de actividades de ocio son todas ellas dimensiones que tienen un impacto importante en el éxito de los programas de apoyo educativo. Esto demuestra claramente la complejidad de lograr una integración exitosa de este colectivo. Desde hace más de una década, la GmbH ha desarrollado e implementado métodos y estrategias para abordar eficazmente las desventajas específicas que enfrentan los refugiados y solicitantes de asilo en Hamburgo en el proceso de su integración en los subsistemas educación / formación profesional y empleo. La articulación de una red de actores heterogéneos pero complementarios, en el marco de una asociación para el desarrollo, ha demostrado ser un instrumento que podría ayudar a generar soluciones innovadoras para hacer frente a la complejidad, la multiplicidad y la especificidad de los retos que uno tiene que superar para lograr una integración exitosa de los refugiados y los solicitantes de asilo

Compartir los conocimientos obtenidos de esta larga y extensa experiencia práctica justifica la elección de nuestro informe en centrarse más sobre las cuestiones de la educación / la formación profesional y el empleo. Los documentos de evaluación, así como otras publicaciones disponibles sobre esta experiencia práctica, constituyen una de las principales bases empíricas para este informe. Otra importante fuente empírica son las entrevistas con 15 refugiados y solicitantes de asilo que participan en las actividades educativas y de formación profesional dentro de la red en funcionamiento del Proyecto "FLUCHTort Hamburg 5.0" [Safe Haven Hamburg]. Se han recogido datos sobre sus biografías transnacionales, sus competencias y calificaciones, así como datos sobre la forma en que estas competencias son utilizadas o no por la educación y los programas de FP en Alemania, incluyendo las expectativas individuales sobre su integración y sus perspectivas de futuro. Al hacerlo, pretendemos dar cuenta de los desafíos y el éxito del trabajo de integración en el ámbito de la educación y la FP desde la perspectiva genuina de los beneficiarios, es decir, los refugiados y los solicitantes de asilo.

La cooperación con una amplia gama de partes interesadas es otra fuente de información sobre las situaciones de vida de los refugiados y el impacto de los programas de apoyo existentes en Hamburgo. Esta red implica a varios actores en la cooperación estratégica, incluyendo la administración pública encargada del empleo, todos los departamentos relevantes de las autoridades municipales y otros proveedores de educación y ONGs (lista de instituciones participantes ver anexo).

Alemania ha sido desde hace mucho una tierra de inmigración, considerando la variada composición de su población. Un poco más de 17 millones de personas son de origen inmigrante (datos para 2015); lo que corresponde aproximadamente a una quinta parte de la población total, más de la mitad de éstos tienen nacionalidad alemana (Die Beauftragte, 2016, p.14). Alemania se ha vuelto actualmente una de las principales receptoras de solicitudes de asilo, con 202.834 demandantes en 2014 y 476.649 en 2015. El grupo de edad de jóvenes y adultos jóvenes (de 16 a 25 años) representó alrededor del 29% de los solicitantes de asilo en 2015 (BAMF, 2016). En total, 890.000 solicitantes de asilo fueron registrados en Alemania en el año 2015 (Die Beauftragte, 2016, p.1).

A partir de agosto de 2016, más de 50.000 personas que llegaron a Alemania como refugiados vivían en Hamburgo. O bien tienen permiso de residencia por razones de derecho internacional, o por razones humanitarias o políticas; apenas menos de la mitad de ellos todavía están en el proceso de solicitud de asilo o tienen lo que se conoce como "Duldung" o "estatus tolerado", es decir, su deportación está suspendida (ver 2. Social).

A nivel de la República Federal, Siria encabeza la lista de países de origen de los refugiados, mientras que en Hamburgo los solicitantes de asilo y refugiados provienen principalmente de los siguientes países:

:

Principales países de origen	Nº de personas
Afganistan	15,300
Siria	9,071
Iran	4,040
Irak	3,302
Eritrea	1,583

Tabla propia. Fuente: Registro Central de Extranjeros 31/08/2016

El análisis del número total de refugiados que viven en Hamburgo muestra que (en 2015) la mayoría (casi el 65%) eran varones; 25% eran menores de edad (Bürgerschaft, 2016). No se dispone de datos sobre las tasas de empleo / desempleo, ya que sólo una fracción de los refugiados que viven en Hamburgo (en Alemania en su conjunto) están inscritos en el sistema de empleo.

Un grupo particularmente vulnerable es el de los menores refugiados no acompañados. Los datos muestran un aumento constante desde 2008. Las cifras también revelan que los niños y adolescentes no acompañados se dirigen principalmente hacia las grandes ciudades (ver Espenhorst y Kemper, 2015). En 2015, los registros en Hamburgo incluyeron 6.808 personas que se declararon menores de edad. Después del examen de la edad, sólo 2.574 de ellos fueron dirigidos al cuidado de los Servicios Juveniles. Las cifras aumentaron un 294% año con año, y se tuvo que atender a más de 1.000

niños refugiados para los que no había suficientes medios ni capacidad (Landesbetrieb Erziehung und Beratung, 2016). En 2016 los principales países de origen fueron Afganistán (33%) y África oriental con Somalia y Eritrea (31%).

SECCIÓN 2 PROGRAMAS SOCIALES

Acogida en Alemania

La "Asylverfahrensgesetz" (El Acta de Procedimiento de Asilo) alemana prevé la asignación de los solicitantes de asilo a los Laender (Regiones) sobre la base de criterios específicos. Cada región tiene que asumir una cierta cuota en relación con su población ("la cuota de Königstein"). La cuota para Hamburgo es del 2,5% (en 2016). La "Asylverfahrensgesetz" también estipula que los solicitantes de asilo deben ser alojados durante un máximo de 6 semanas, pero no más de 3 meses, en una instalación de acogida. Si una persona presenta una solicitud de asilo, el primer paso es determinar qué establecimiento de acogida es responsable de él / ella, y eso se hace con el sistema "EASY". El Bundesamt für Migration und Flüchtlinge [Oficina Federal para las Migraciones y los Refugiados] es responsable de los procedimientos de asilo.

A los refugiados se les concede el derecho de residir durante el procedimiento de asilo. Sobre el reconocimiento del derecho a asilo (artículo 16 GG, Ley fundamental) y sobre el reconocimiento del estatuto de refugiado, los refugiados reciben un pasaporte de refugiado por un máximo de tres años. Muchos de los que llegan a Alemania no reciben el asilo. Sin el reconocimiento, los refugiados deben abandonar el país nuevamente. Muchos de ellos reciben un estatus "tolerado" (permiso limitado para permanecer, sujeto a revisión), porque la deportación no es posible por razones humanitarias. Pero esta "Duldung" [tolerancia] no les da un derecho a la residencia, es sólo una suspensión limitada en el tiempo de la deportación de una persona que no puede salir del país. Todavía en 2006, había 200.000 personas en esta situación de "Duldung" durante muchos años; las prácticas restrictivas de las autoridades condenan a este grupo de personas a carecer de perspectivas de integración durante muchos años.

Vivienda en Hamburgo

A partir del verano de 2016 los distritos de Hamburgo están dotados de alrededor de 38.000 plazas disponibles en alojamiento público. Estos son centros de primera acogida e instituciones de seguimiento, son gestionados principalmente por un proveedor de servicios sociales de la ciudad de Hamburgo. Comprenden contenedores para alojamiento, pabellones, edificios modulares y unidades de alojamiento completas. Hasta hace poco, muchos refugiados también se alojaban en tiendas de campaña o centros de bricolaje en desuso, porque no era posible proporcionar tan rápidamente los alojamientos necesarios en zonas urbanas densamente pobladas. El alojamiento y apoyo social se proporcionan para dar a los refugiados orientación inicial.

Situación especial de los Menores no Acompañados refugiados en Hamburgo

Los refugiados menores de edad no acompañados necesitan disposiciones adecuadas a su edad ya su situación psicosocial cuando buscan refugio en otro país. Sin embargo, tienen que someterse a un examen oficial de edad después de su entrada en Alemania. Si un refugiado menor de edad no acompañado llega a Hamburgo, se informa directamente a la Oficina Central de Residencia responsable, o directamente al Servicio de la Juventud. El "Kinder- und Jugendhilfegesetz (KJHG) [Servicio de la Juventud es requerido, de conformidad con la Ley de Apoyo a los Niños y Jóvenes] para llevar a los refugiados menores de edad no acompañados a los servicios de atención. En este caso, el Tribunal de Familia es informado sin demora, y se propone el nombramiento de un tutor legal (Gag, 2013).

SECCIÓN 3 PROGRAMAS DE SALUD

Durante los primeros 15 meses de estancia en Alemania, los refugiados y solicitantes de asilo están sujetos a restricciones considerables en cuanto a sus derechos y su capacidad de decisión, de conformidad con la Ley de Procedimiento de Asilo, la Ley de Residencia y la Ley de Solicitantes de Asilo. Estas restricciones se derivan de las condiciones aplicables a la asignación inicial, la especificación de alojamiento, el requisito de residencia, la prohibición del empleo, los servicios sociales y las disposiciones médicas. Durante este período, los refugiados tienen derecho al reembolso de los gastos sólo por el tratamiento esencial de la "enfermedad aguda y el dolor" (Kleefeld, Wolff & de Carlo, 2016). Esto incluye disposiciones relacionadas con el embarazo y otras medidas preventivas. Otras disposiciones sanitarias, como los medicamentos y las ayudas sanitarias, son voluntarias y deben ser decididas por los servicios sociales. Los reglamentos legales para la expedición de tarjetas sanitarias fueron establecidos por el Gobierno Federal en 2015, pero corresponde a los Laender introducirlos y, por lo tanto, permitir el acceso no burocrático a los servicios. La ciudad de Hamburgo introdujo la tarjeta de salud en 2012, dando acceso a los solicitantes de asilo a los servicios de las organizaciones legales de seguro de salud tan pronto como entran en Alemania.

El tratamiento psicoterapéutico, que es esencial para algunos refugiados en base a lo que experimentaron durante su itinerario, no está cubierto en su mayoría, porque se considera erróneamente que no requiere tratamiento como enfermedad aguda. Esto significa que no se tratan muchos síntomas postraumáticos y otras enfermedades mentales. También existe el problema de un número insuficiente de personal experto para proporcionar tratamiento terapéutico, incluido el tratamiento en la lengua de los refugiados

SECCIÓN 4 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL – EMPLEO

Hasta hace poco más de 10 años, los refugiados que no gozaban de un derecho de residencia formal no estaban incluidos en los programas de formación profesional, formación lingüística y en el mercado laboral, financiados con fondos públicos. Durante décadas, la política alemana en materia de asilo y refugio se caracterizó por un grado sustancial de exclusión, que alcanzó su culminación en los años noventa, cuando la afluencia de refugiados a Alemania fue aún mayor que en la actualidad.

Debido a este marco legal, los refugiados y los solicitantes de asilo no han tenido acceso a la educación y la formación ni al mercado de trabajo durante muchos años. Aquí también se trata del subgrupo de personas que no son reconocidas oficialmente como refugiados, solicitantes de asilo, personas toleradas y personas que tienen derecho a permanecer por razones humanitarias.

En particular, las personas en el proceso de solicitud de asilo y las personas con estatus tolerado han sido excluidas de la política social y por las regulaciones legales en Alemania, y han sido objeto de discriminación de muchas maneras.

Simultáneamente, en los últimos tiempos ha habido también un creciente apoyo de la población civil debido al aumento masivo de los flujos de refugiados. En los últimos 15 años se ha producido un lento proceso de cambio de paradigma por parte del gobierno, con respecto a la participación de este grupo en la educación y el mercado de trabajo, así como un cambio de clima en la sociedad civil y a nivel político en general.

Programas y enfoques orientados al colectivo

La implementación de instrumentos innovadores de promoción está generando grandes impulsos para la práctica y la política. Una iniciativa importante fue puesta en marcha por la iniciativa comunitaria EQUAL - que por primera vez en Alemania, estableció una serie de instrumentos de política educativa y de empleo para el apoyo escolar y profesional a los refugiados, solicitantes de asilo y personas toleradas (2002-2007). En Hamburgo también se desarrollaron trabajos pioneros con la articulación de grandes redes (asociaciones de desarrollo). Como programa sucesor de EQUAL, el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales creó en 2008 el "FSE - Programa Federal de Derecho a la Residencia" y la Directiva de Integración Federal del FSE con el área prioritaria "Integración de solicitantes de asilo y refugiados" (IVAF), que se extiende desde 2015 hasta 2019. El programa actual está dirigido a la integración en el mercado de trabajo, la formación, la reanudación de la educación escolar para los refugiados jóvenes y adultos y los solicitantes de asilo. En la actualidad, se han aprobado 41 redes de proyectos con un total de aproximadamente 300 sub-proyectos individuales.

Desde entonces, la red FLUCHTort Hamburg [SAFE HAVEN Hamburg] ha actuado como asociación de cooperación, con varios operadores de actividades de formación profesional continua y de apoyo a los refugiados, junto con socios estratégicos de las autoridades públicas, las administraciones laborales y las empresas comerciales. Funciona como un subsistema, una interfaz entre programas formales y no formales del sistema regular de enseñanza profesional y apoya la integración profesional de refugiados y solicitantes de asilo en Hamburgo. Existe una red de organizaciones de refugiados, proveedores educativos y establecimientos escolares, por un lado, y empresas empresariales, la Agencia de Empleo y las autoridades públicas, por otro. Están aplicando con éxito un enfoque de acción integrado, basado en la situación de vida de los refugiados. Este trabajo en red y la cooperación dentro del sistema están construyendo puentes y eliminando barreras, al optimizar las transiciones entre el asesoramiento, la pre-cualificación profesional y la capacitación. Los sub-proyectos ofrecen: orientación, formación lingüística y profesional, pasantías y prácticas en la formación profesional y el mundo del trabajo, tutorías, sensibilización y colaboración con las partes interesadas y las empresas.

Ello se ve respaldado por nuevas formas de cooperación que abordan los obstáculos, con la intención de generar nuevos estímulos para provocar cambios en el gobierno y las administraciones, para dar acceso al grupo destinatario y facilitar itinerarios de formación y cualificación.

Estado del arte en la política del sistema regular

- Formación lingüística: "Cursos de integración" - Los solicitantes de asilo y otros grupos de personas con buenas perspectivas de permanencia pueden ser admitidos a un curso de integración, suponiendo que haya lugares disponibles en los cursos (a partir de enero de 2017). Programas disponibles a nivel nacional para el fomento de la lengua profesional para los migrantes y los solicitantes de asilo, dirigidos a la comunicación específica en el lugar de trabajo.
- Asesoramiento, capacitación y colocación por parte de los centros de empleo: existen medidas y cursos especiales para los solicitantes de asilo (sólo para quienes tienen buenas perspectivas de permanecer) para promover la integración en el mercado de trabajo.
- Régimen transitorio para los solicitantes mas jóvenes (16-18 años) sujetos a la escolaridad obligatoria en Hamburgo: Existen cursos especiales en escuelas profesionales para inmigrantes y solicitantes de asilo, en los que la lengua del país de origen no es alemana. Estos cursos duran dos años para los participantes a tiempo completo

Tesoros ocultos - el enfoque de los recursos

Otro de los principales desafíos relacionados con la integración de refugiados y solicitantes de asilo en la educación, la FP y el empleo que se han abordado mediante el enfoque de red aplicado en Hamburgo es superar las desventajas relativas al cambio de contexto en la situación migratoria. Estos contextos que se encuentran en los estados nacionales son la estructuración de los contenidos y el valor atribuido a la educación y las disposiciones de FP, es decir, las cualificaciones y competencias en un lugar y un espacio dado. Por lo tanto, el cambio de contexto debido a la migración transnacional o itinerario migratorio constituyen una discontinuidad espacial que podría poner en peligro gravemente las cualificaciones y competencias adquiridas por los refugiados antes del inicio del itinerario. En otras palabras, este desafío está relacionado con el enfoque de recursos entendido como el reconocimiento y la utilización de las competencias que los refugiados traen consigo. El punto de partida del enfoque es, entre otras cosas, el hecho confirmado por muchos estudios empíricos que hemos llevado a cabo a lo largo de los años de que los refugiados y los solicitantes de asilo tienen una amplia gama de aptitudes y competencias que han adquirido en los sectores educativos formales, no formales e informales a través de su socialización primaria, a veces secundaria y en los diversos contextos existentes en sus países de origen, así como debido a sus orígenes y experiencias transnacionales mientras huyen. (Véase Seukwa, 2006, Schroeder & Seukwa, 2007, Niedrig y Seukwa, 2010)

La consideración sistemática de estos recursos y competencias individuales constituirá, pues, la base teórica para examinar el éxito de cualquier tipo de educación, pedagogía social, trabajo social o programa de apoyo para el empleo, destinados a reducir los efectos individuales de las desventajas estructurales a las que se enfrentan los refugiados. Esto contribuye, entre otras cosas, a impedir la degradación de los refugiados en los sistemas de educación formal y no formal y en los sistemas de FP de los países europeos de acogida, lo que suele ser el resultado de una evaluación errónea de sus cualificaciones y competencias y de la prolongación innecesaria del tiempo que este grupo objetivo gasta en el sistema educativo. A su vez, son evidentes las ventajas de utilizar los recursos ya disponibles, entre otras cosas mediante la inclusión de las cualificaciones y competencias adquiridas en los países de origen y durante el itinerario migratorio, en los trabajos relacionados con la integración. La experiencia transnacional del itinerario en condiciones bastante adversas puede considerarse, por lo tanto, como un recurso biográfico que puede manifestarse en capacidades de resistencia frente a todos los desafíos que van unidos a las condiciones existentes de un refugiado en la vida cotidiana. Además, la capitalización de todas las experiencias de aprendizaje realizadas por el refugiado en el transcurso del tiempo en el proceso de integración también contribuye a promover el aprendizaje permanente para este grupo objetivo, a pesar de las interrupciones biográficas y las interrupciones relacionadas con el itinerario.

Utilizando las competencias disponibles de los refugiados a través del trabajo en red

A continuación exponemos cómo se implementa el enfoque de recursos en la red de Hamburgo, utilizando las voces de los refugiados y solicitantes de asilo que hemos entrevistado para el propósito de este informe.

Los 15 individuos entrevistados se encuentran principalmente en el grupo de 30-35 años de edad, incluyendo 3 mujeres. Vienen de Eritrea, Irán, Irak, Siria, Afganistán, Guinea y Malí. Aparte de su (s) lengua (s) materna (s), muchos de ellos también hablan el idioma de los países de tránsito, algunos de los cuales estuvieron allí durante varios años y en algunos casos asistieron a la escuela y adquirieron experiencia laboral. Algunos de ellos llegaron a Alemania hace sólo unos años, mientras que dos de ellos ya han residido aquí durante más de 30 años, habiendo entrado en el país como refugiados menores de edad no acompañados.

Las entrevistas muestran que el acceso y el aprendizaje del alemán dependen principalmente del país de origen y de las perspectivas de obtener el permiso de residencia. Sólo los refugiados de Irán, Irak, Eritrea, Siria y Somalia tienen una alta tasa de reconocimiento de más del 50%, dándoles la oportunidad de asistir a cursos de integración que incluyen 900 horas de enseñanza. Con sujeción a determinadas condiciones, todos los demás pueden acceder al programa establecido por la ciudad de Hamburgo, con un volumen de 300 horas de enseñanza, pero eso no es suficiente para acceder a la formación o al mercado de trabajo. *"300 horas no fueron suficientes, porque no hubo continuación [...]. Luego hubo un descanso de 6 meses, y fui a la Biblioteca Central, y todavía estoy asistiendo a un curso de alemán dirigido por voluntarios"* (Omar). Las redes asumen la tarea de encontrar caminos individuales para los refugiados, proporcionando una cadena sistemática de apoyo en la medida de lo posible, para que los refugiados puedan construir un itinerario sobre sus propias habilidades individuales y abrirse un camino hacia adelante. Esto incluye el inicio de procedimientos para el reconocimiento de cualificaciones profesionales obtenidas previamente. Por ejemplo, para Abdulla de Siria, que tiene un título en farmacología y experiencia práctica en este campo de trabajo, y dirigió su propia farmacia durante casi tres años. *"Ellos siempre te dicen 'tendrás que esperar', y eso me pone nervioso! Ahora he estado esperando la decisión sobre el reconocimiento durante 10 meses. Ellos estaban satisfechos conmigo en el Centro de Empleo, y yo siempre decía que tenía un curso, o una colocación, o una pasantía, y me dijeron 'Eso fue muy rápido'. Son gente agradable, pero útil no sería la palabra correcta para ellos. Mis amigos alemanes y otros en la red fueron mucho más útiles"* (Abdulla). Después de una intensa asesoría de trabajo en el proyecto de la red, y una colocación de prácticas en una farmacia en Hamburgo, Abdulla decidió obtener educación / formación como Asistente Farmacéutico / Técnico. *"La farmacia en Siria era muy pequeña, y yo no tenía un sistema de administración allí. Aquí todo es grande y técnico, bien equipado. Tengo mucho que aprender, como las leyes sobre los productos médicos y el trabajo práctico. Mi plan es continuar mi formación, y si no puedo obtener el reconocimiento de mi calificación, puedo confiar en la formación de aquí [...] Mi formación ha estado en marcha desde el 1 de septiembre; Yo estaba en el nivel B1 cuando empecé. Me pareció muy difícil ir, pero también lo hicieron los otros aprendices, que nacieron aquí. El problema es el lenguaje. Creo que la escuela es muy buena, y dan mucha preparación farmacéutica - es muy intensivo hacer la capacitación en dos años, y obtener el asesoramiento "* El reconocimiento de las cualificaciones de los países de origen suele tener pocas posibilidades de éxito, especialmente si el solicitante no puede presentar documentos y no puede obtenerlos del país por razones políticas.

La siguiente cita, en la que se hace un comentario sobre una biografía transnacional de la educación y el empleo, muestra las rupturas causadas por la migración: *"Estudí ciencias agrícolas en Eritrea y estuve investigando durante dos años, luego emigré a Israel. No pude trabajar en mi profesión allí - es un país pequeño con mucha población. Trabajé en un almacén durante dos años como recolector de pedidos y ayudé en un café durante dos años. Pasé las pruebas de ingreso a la universidad en Israel, pero no tenía documentos. La embajada no podía ayudarme, porque yo estaba en oposición al gobierno y ellos querían dinero, y yo no puedo apoyar al gobierno. Así que tengo que empezar de nuevo - alemán hasta C1 y luego la universidad"* (Zion).

Un individuo que había estado en un trabajo altamente cualificado como sastre, con muchos años de experiencia laboral y que había sido formado como sastre y diseñador en Teherán, fue capaz de usar sus habilidades vocacionales mucho más pronto, y retomar su actividad profesional en Alemania después de un período relativamente corto. Después de haber adquirido conocimientos de alemán en cursos oficiales y en programas de enseñanza voluntaria, consiguió, con la ayuda de la red, acceder a un programa de preparación profesional con planes individuales de carrera para los participantes. Eso le permitió, después de una pasantía de tres meses, conseguir un trabajo con un start-up social (Passage) que había descubierto sus talentos: *"Un día de prueba fue muy bien - yo había cosido una buena bolsa en poco más de 20 minutos, de buena calidad. El jefe dijo que evidentemente tenía mucha experiencia. No tenía documentos - en Irán no es posible para un afgano obtener ningún documento. Así que no hay*

nada que pueda presentar para el reconocimiento, pero puedo demostrar que puedo hacer el trabajo. [...] Tenía mi propia compañía como diseñador de moda y mucha experiencia; Yo mismo tenía muchos internos, y yo era como un maestro para ellos. La calidad difiere entre Irán y Alemania - en Alemania la calidad es mayor. Mi jefe está muy satisfecho. Soy rápido, y también puedo hacer los dibujos para otros internos, no sólo la costura. Sé cómo funciona una máquina, y puedo enseñar a otros. Tengo mucha experiencia en todas estas áreas. Me gustaría tener mi propio negocio como solía tener, pero con un grupo, no yo solo "(Khalid).

Los refugiados jóvenes que no pueden presentar un pasaporte nacional y que también tienen un estatus "débil" (poca probabilidad) en términos de permiso de residencia ("Duldung") generalmente tienen problemas de acceso a la educación ya la formación porque no tienen un permiso de trabajo y son sospechosos de ocultar su identidad. También se enfrentan a la amenaza de deportación a su país de origen, en vista de su estatus "tolerado". Necesitan apoyo especial para tener acceso a programas de educación y capacitación y para desarrollar sus perspectivas profesionales después de la escuela. Un joven que asistió a una escuela secundaria en Guinea de manera irregular y que se cualificó como vidriero y trabajó en ese sector, llegó a Alemania con solo 16 años. Obtuvo un certificado de bachillerato en una escuela de formación profesional de Hamburgo. Pero la transición de la escuela al trabajo resultó difícil, porque las escuelas de formación profesional no están suficientemente preparadas para este tipo de estudiantes, porque su situación familiar es muy difícil y porque el breve período de dos años de aprendizaje de la lengua alemana no es suficiente para algunos estudiantes. El joven también sufre de problemas mentales, que causan dificultades adicionales en sus condiciones de vida. Gracias a los esfuerzos de la red, fue capaz de entrar en varios pasantías y lugares de formación, y al final, Farid fue capaz de obtener una visión real de las diferentes opciones y áreas de formación y de averiguar qué profesión era adecuada para él. Después de una pasantía en un negocio de automóviles y la formación en un restaurante, ahora quiere trabajar en una profesión del sector de cuidados y tiene buenas perspectivas para una pasantía en una organización de este tipo de servicios. Con la ayuda de la red, ha conseguido desarrollar sus perspectivas profesionales, a pesar de las circunstancias difíciles y la amenaza constante de tener que salir de Alemania. *"No quería intentar trabajar como mecánico de automóviles, quería probar carpintería. Pero eso no funcionó, así que busqué una compañía cerca de donde vivo. Tuve suerte. Entonces quise ser cocinero, y la red me ayudó a encontrar una pasantía y formación. La formación allí no era real - me gusta cocinar, pero no estar en la cocina todo el día. Lo que encontré allí eran horas extraordinarias sin pagar, trabajando de 14:00 a 23:00. Usted continuamente tiene que hacer horas extras. Tienes que estar a pleno rendimiento todo el tiempo - no les gusta si no eres un buen empleado. Escuela y trabajo no es lo mismo. Yo sólo estaba trabajando allí, no recibiendo formación. Y no podía usar lo que aprendí allí. Tal vez tenga la suerte de quedarme aquí, y quizá regrese a mi país para ayudar a otros. Usted puede encontrar muchas más oportunidades aquí que en África. [...] Si he aprendido algo aquí, tendré mejores oportunidades en Guinea. Es útil para mí tener gente detrás de mí - me dicen que lo voy a poder manejar. Tú sabes. Y eso es motivador para mí. "(Farid).*

Estas voces dan una idea del modo en que en la red de Hamburgo se recapturan las competencias adquiridas antes del itinerario migratorio y se aprovechan en el proceso de su integración en el sistema alemán de FP, así como en el mercado de trabajo. Estas competencias se convierten así en valiosos recursos para la integración en condiciones de vida bastante adversas, como ocurre con los refugiados con un estatuto jurídico incierto en Alemania. Debido a esta adversidad, se requiere una combinación de diversos tipos de esquemas pedagógicos sociales (por ejemplo, orientación y asesoramiento, formación y tutoría, apoyo psicológico, etc.) que estén bien coordinados y sincronizados para abordar con éxito todas las desventajas estructurales que finalmente llevan a la exclusión de los refugiados y aprovechar así sus competencias.

Nuevos retos y barreras

Debido al número relativamente elevado de refugiados y solicitantes de asilo que llegan a países europeos y especialmente a Alemania en el año 2015 y la enorme solidaridad entre la sociedad civil alemana hacia ellos, en Alemania ha tenido lugar un cambio significativo de la política del gobierno. Se han eliminado algunas barreras legislativas importantes para los refugiados con la aplicación de los reglamentos sobre el permiso de residencia.

Pero también ha habido algunos retrocesos en la evolución de la política actual, ya que son principalmente aquellos refugiados que tienen una "buena perspectiva de permiso para quedarse" los que pueden beneficiarse de los nuevos esquemas y programas de financiación. ¿Qué significa eso? El Gobierno Federal ha definido qué países de origen son elegibles para dar a los refugiados una "buena perspectiva". Actualmente son Siria, Irán, Irak, Eritrea y Somalia. Esto se aplica en particular a los programas de idiomas. Algunos países terceros también han sido designados como "países de origen seguros" (por ejemplo, los países de los Balcanes), es decir, los refugiados que entran en Alemania desde estos países no tienen posibilidades de participar en cursos de idiomas, y mucho menos de obtener un permiso de trabajo, Y tienen que esperar en los centros de salida para su deportación.

Por lo tanto, es evidente que el ámbito de la «Integración del mercado de trabajo de los refugiados y la participación en la formación profesional» sigue siendo un campo experimental. Este es el contexto en el que trabaja la Red de Hamburgo. Desarrolla rutas de acceso individuales para la participación en la educación y la formación, retoma las competencias existentes del refugiado y, por lo tanto, mejora las perspectivas de empleo. Utiliza tanto los recursos internos como los externos para construir una cadena sistemática de apoyo. Las carreras profesionales y educativas de los entrevistados muestran que todavía existen problemas y lagunas, algunas de ellos por parte de la administración del empleo, y ello a pesar del aumento de los recursos oficiales de apoyo.

SECCIÓN 5 PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LOS PROFESIONALES QUE APOYAN A LOS REFUGIADOS

En el curso de la gran afluencia de refugiados en 2015, un gran movimiento de solidaridad se desarrolló en la sociedad civil en toda Alemania, para ayudar a los refugiados a su llegada aquí y para permitirles encontrar sus referentes en Alemania. No habría sido posible gestionar la ola de inmigración sin este amplio apoyo dentro de las regiones y comunidades locales.

Esto se aplica igualmente a la ciudad de Hamburgo. Un número increíble de iniciativas imaginativas surgieron en todas partes de la ciudad, dirigidas a recibir a los refugiados con una nueva "cultura de bienvenida". Varios grupos asumieron la tarea de cubrir la amplia gama de necesidades, que no pueden ser satisfechas en la misma medida por la ciudad o sus servicios sociales. Una gran cantidad de voluntarios asumieron la distribución de ropa donada, cuidaron de los niños y las familias, encontraron alojamiento, brindaron asesoramiento en todo tipo de situaciones de la vida, organizaron actividades de ocio, ayudaron con el aprendizaje de idiomas y organizaron encuentros sociales con la población local. Sus actividades proporcionaron una importante función de puente entre los refugiados y el pueblo de Hamburgo, para compensar las condiciones de vivienda inadecuadas en un alojamiento que a menudo estaba aislado y no permitía ninguna privacidad.

Una serie de actividades para los voluntarios fueron proporcionadas por varios agentes, con el fin de fortalecer el compromiso de los voluntarios y mejorar la calidad de los sistemas de apoyo. A continuación se describen dos ejemplos:

Hamburg hilft ("Hamburgo ayuda"): La ciudad de Hamburgo administra un sitio web que muestra todas las iniciativas e instituciones en un atlas, para promover la creación de redes. También se ha proporcionado financiación pública, que se utiliza en un programa coordinado en los siete distritos de Hamburgo para establecer y ejecutar iniciativas en el ámbito social, normalmente cerca de los centros de alojamiento de refugiados. Un grupo de fundaciones benéficas de Hamburgo ha creado un fondo conjunto para proporcionar apoyo económico a estas actividades, con un procedimiento de solicitud no burocrático. Los eventos de información se llevan a cabo una o dos veces al año, con talleres temáticos para mantener a los voluntarios actualizados sobre temas actuales en relación a la integración de refugiados. Se ha establecido un sistema de intercambio para mejorar la creación de redes y el intercambio de información entre las iniciativas

Flüchtlingslotsen ("Pilotos Refugiados"): El Diacono Werk coordina el trabajo de los guías de refugiados voluntarios, que son en su mayoría reclutados a través de las comunidades de la iglesia. Los voluntarios pueden hacer capacitación en el trabajo, por ejemplo, para saber cómo funcionan las autoridades pertinentes y los servicios de asesoramiento. También pueden obtener una introducción al derecho de asilo y al derecho social, información sobre derechos y acceso al mercado de trabajo. Otro objetivo de este programa es crear una oportunidad para la reflexión, para que los voluntarios puedan aprender a reconocer dónde se necesitan asesoramiento e intervención profesional.

SECCIÓN 6 RECOMENDACIONES

1. Discriminación a través de un tratamiento desigual

En Alemania, y también en Hamburgo, está abierto un debate sobre si los refugiados de determinados países deberían tener un acceso más fácil a los programas de integración. El país de origen y las perspectivas para el resultado del procedimiento de asilo son partes esenciales del proceso, es decir, las personas están hablando de qué países deben designarse como "seguros" y cuáles como "no seguros". Los siguientes países son indudablemente considerados "inseguros": Siria, Irak, Irán, Somalia y Eritrea. Se considera que todos los demás países, en particular los Estados de los Balcanes, tienen condiciones de vida aceptables y seguras. Esto provoca, en primer lugar, el peligro de que se socave el derecho individual de asilo y, en segundo lugar, que la exclusión de las medidas de integración vuelva a "producir" un grupo de migrantes que quedan excluidos por las medidas de restricción y viven de fondos públicos, porque por diversas razones no pueden ser deportados, pierden su elegibilidad para el mercado de trabajo, y son quizás también considerados criminales.

A fin de evitar estos efectos negativos para la integración social y sistémica de los solicitantes de asilo, así como para el sistema de bienestar y la paz social, es necesario abrir programas de integración lo antes posible para todos los solicitantes de asilo, indiferentemente de sus países de origen. Hay evidencias de que el precio de la no integración es demasiado alto para las sociedades de bienvenida

2. Refugiados y solicitantes de asilo jóvenes - La transición desde la escuela a la formación profesional

Alemania es un estado federal. Las políticas educativas de los 16 estados (Länder) son autónomas, por lo que existen diferentes reglas para la educación de los jóvenes refugiados de un estado a otro. En consecuencia, el acceso al sistema educativo alemán es difícil para los que entran en Alemania en su juventud. En Hamburgo, la escolaridad obligatoria (profesional), como en la mayoría de los estados federales (Bundesländer), se limita a los 18 años. Como resultado, los jóvenes refugiados mayores de 18 años cuando llegan a Alemania ya no pueden entrar en el sistema de escuelas

profesionales de Hamburgo para completar un certificado de estudios, que, sin embargo, es un requisito previo importante para entrar en una formación profesional.

Dado que los jóvenes refugiados no siempre pueden pasar el período necesario para completar su educación debido a las interrupciones relacionadas con la migración en su itinerario educativo, la escolaridad obligatoria debe extenderse a una edad de al menos 25 años para permitir la posterior adquisición de la cualificación escolar

3. Refugiados y solicitantes de asilo con necesidades especiales

Hasta ahora, hay muy pocos estudios sobre las condiciones de vida de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo con discapacidad, en Alemania. Por otro lado, el Informe de Participación considera que 2,5 millones de personas de orígenes migratorios tienen una discapacidad. Los primeros estudios de casos en la red FLUCHTort de Hamburgo han demostrado que existen importantes exclusiones sociales en la interacción del derecho de residencia y la discapacidad (Gag & Schroeder 2015, Weiser 2016). Un informe de peritaje jurídico elaborado en Hamburgo, que ofrece una visión general detallada sobre los derechos legales y los mecanismos de exclusión, subrayó estos hallazgos (Weiser, 2016). Además, el apoyo a estas personas se da a través de dos estructuras de servicios separadas, cada una con un desconocimiento de las condiciones de vida y situación jurídica de la clientela.

Estos temas tienen que ser examinados con más detalle (accesibilidad) y la colaboración entre los actores que trabajan en el campo de la discapacidad y en el ámbito de la migración tiene que incrementarse para mejorar el acceso a la educación y al mercado de trabajo para los refugiados con discapacidad

4. Perspectiva Europea

Si se combinan las medidas de apoyo en los sistemas de FP con programas integrales de lucha contra la pobreza en las regiones, podrían lograrse importantes efectos sinérgicos. En particular para los países económicamente más débiles, esto significaría que incluso los limitados medios económicos disponibles podrían contribuir a la integración exitosa de los refugiados y los solicitantes de asilo. Sin embargo, no se pueden superar los desequilibrios en la acogida de los refugiados, que son resultado de la política de puertas cerradas adoptada por la UE y que deben observarse en algunos Estados miembros debido a su situación geográfica.

Ajustar los desequilibrios estructurales en los Estados miembro europeos y sus mercados de trabajo mediante una estrategia de armonización "justa" para dar a los refugiados y solicitantes de asilo la oportunidad de desarrollar todo su potencial y poder participar en la educación, la formación y el empleo.

Referencias

BAMF (Bundesamt für Migration und Flüchtlinge) (2016). Aktuelle Zahlen zu Asyl: Ausgabe Dezember 2015. Tabellen, Diagramme, Erläuterungen. Nürnberg.

Bürgerschaft der Freien und Hansestadt Hamburg (2016): Stellungnahme des Senats zu dem Ersuchen der Bürgerschaft 10. Dezember 2015 „Beschäftigungsrecht für Asylsuchende und Geduldete verbessern – Chancen auf dem qualifizierten Arbeitsmarkt eröffnen“ (Drucksache 21/2382) sowie

Unterrichtung der Bürgerschaft über die bisherige Kooperation im Programm W.I.R – work and integration for refugees sowie dessen Neuausrichtung. Drucksache 21/5832 vom 06.09.2016. Hamburg.

Die Beauftragte der Bundesregierung für Migration, Flüchtlinge und Integration (2016): 11. Bericht der Beauftragten der Bundesregierung für Migration, Flüchtlinge und Integration – Teilhabe, Chancengleichheit und Rechtsentwicklung in der Einwanderungsgesellschaft Deutschland. Berlin.

Espenhorst, Nils & Kemper, Thomas: Gekommen, um zu bleiben? Auswertung der Inobhutnahmen nach unbegleiteter Einreise aus dem Ausland in 2013 – in: Jugendhilfe 53 (2015) 2, S. 128-134 – URN: urn:nbn:de:0111-pedocs-118491.

Gag, Maren & Voges, Franziska (Hg.) (2014): Inklusion auf Raten: Zur Teilhabe von Flüchtlingen an Ausbildung und Arbeit. Münster: Waxmann.

Gag, Maren (2013): City report Hamburg. Vocational integration of refugees and Asylum-seekers in Hamburg – roundabout routes from model to structure. In Seukwa, L. H. (Ed.): *Integration of Refugees into the European Education and Labour Market. Requirements for a Target Groups Oriented Approach* (pp. 143-193). Frankfurt am Main: Peter Lang Verlag.

Gag, Maren & Schroeder, Joachim (2015): Country report GERMANY – focus: migrants with special needs. In: Schroeder, Joachim (Ed.): *Breaking Down Barriers from Education to Employment*. Sofia: Bulgarian Comparative Education Society.

Kleefeldt, Ester; Wolff, Barbara & de Carlo, Lotta (2016): Flüchtlinge in unserer Praxis. Informationen für ArztInnen und Psychotherapeuten. Berlin: Bundesarbeitsgemeinschaft der Psychosozialen Zentren für Flüchtlinge und Folteropfer (BAFF e.V.).

Landesbetrieb Erziehung und Beratung (2016): Unbegleitete minderjährige Ausländer. Inobhutnahme und Erstversorgung im Landesbetrieb Erziehung und Beratung. Hamburg. Retrieved from:

<http://www.hamburg.de/contentblob/2672526/9b56c3bb8b2a8e636b1c0e94be3b396d/data/doku-2010.pdf>

Niedrig, Heike & Seukwa, Louis Henri (2010): Die Ordnung des Diskurses in der Flüchtlingskonstruktion: Eine postkoloniale Re-Lektüre. In: »Diskurs«. Zeitschrift für Kindheits- und Jugendforschung. H.2-2010, S. 181–193.

Schroeder, Joachim & Seukwa, Louis Henri (2007): *Flucht – Bildung – Arbeit. Fallstudien zur beruflichen Qualifizierung von Flüchtlingen*. Karlsruhe: Von Loeper Literaturverlag.

Seukwa, Louis Henri (2013): *Integration of Refugees into the European Education and Labour Market. Requirements for a Target Groups Oriented Approach*. Frankfurt am Main: Peter Lang Verlag.

Seukwa, Louis Henri (2014): Soziale Arbeit mit Flüchtlingen zwischen Macht und Ohnmacht“. In Maren Gag & Franziska Voges (Hg.) (2014), *Inklusion auf Raten*. Münster: Waxmann, S. 49-59.

Seukwa, L. H. (2006): *Der Habitus der Überlebenskunst: Zum Verhältnis von Kompetenz und Migration im Spiegel von Flüchtlingsbiographien*. Münster: Waxmann.

Weiser, Barbara (2016): *Sozialleistungen für Menschen mit einer Behinderung im Kontext von Migration und Flucht. Eine Übersicht zu den rechtlichen Rahmenbedingungen*. Hamburg: passage gGmbH.

Annex:

Passage esta tambien gestionando la "Red de Refugiados y Migrantes de Hamburgo" (www.vernetzung-migration-hamburg.de) y esta conectada con muchas autoridades y actores para el trabajo de formación y asesoría para el empleo, así como con otras organizaciones e instituciones en el campo de las migraciones:

Agentur für Arbeit [Agencia para el Empleo]

Jobcenter team.arbeit.hamburg [centro de empleo]

Behörde für Inneres und Sport [Ministerio del Interior Deportes]

Ausländerbehörde [Oficina de Registro de Extranjeros]

Behörde für Schule und Berufsbildung [Ministerio de Educación escolar y profesional]

Hamburger Institut für Berufliche Bildung [Instituto para la Educación y Formación Profesional de Hamburgo]

Behörde für Arbeit, Soziales, Familie und Integration [Ministerio de Empleo, Asuntos Sociales, Familia e Integración]

Bezirksämter (Integrationsfachstellen) [Oficinas Distritales – departamentos para la integración]

Senatskanzlei (Unterstützung für den Bürgermeister) Senate Chancellery [apoyo para el primer alcalde]

Bildungsträger im Bereich der Beratung und Beruflichen Bildung [Institutos en el campo de la orientación y formación profesional]

Migrantenselbstorganisationen [Organizaciones de migrantes y organizaciones comunitarias]

Wirtschaftsbetriebe [Empresas]

Handelskammer [Cámara de Comercio]

Handwerkskammer [Cámara de Artesanos]

CAPÍTULO 4 - ESPAÑA

SECCIÓN 1 ESTADÍSTICAS

España es uno de los países de la UE con menor afluencia de solicitantes de asilo. A pesar de que es uno de los países del sur de la UE, que tiene las fronteras más amplias respecto a terceros países, sus cifras, comparadas con las de países como Alemania, Suecia o incluso Francia, son muy limitadas.

El siguiente gráfico muestra la escasa aceptación por parte del Gobierno español, de las solicitudes de asilo presentadas: durante 2015, sólo 220 personas recibieron la tarjeta de refugiado y únicamente 800 tuvieron acceso a la protección subsidiaria. Estas cifras son aún más reducidas que las de 2014. Aunque en 2015 y 2014 las cifras son más altas, si las comparamos con las de los años anteriores, todavía están lejos del promedio global del 60% de peticiones aceptadas en otros países de la escena internacional.

Serie histórica de resoluciones de peticiones de protección internacional en España

Año	Solicitudes procesadas	Solicitudes de refugiados aceptadas	Solicitudes protección subsidiaria aceptadas	Solicitudes aceptadas por razones humanitarias	Solicitudes Denegadas	% solicitudes aceptadas
2015	3.240	220	800	0	2.220	31,48 %
2014	3.620	385	1.200	0	2.035	44 %
2013	2.365	205	325	5	1.835	22,61 %
2012	2.202	220	298	13	1.680	23,79 %
2011	3.141	326	670	18	1.979	32,99 %
2010	2.840	260	565	20	1.995	29,75 %
2009	2.795	179	162	8	2.446	12,84 %
2008	2.656	151	110	16	2.379	10,42 %

Fuente: Eurostat 2015

Es importante señalar esta situación en relación con los cambios experimentados en 2015 debido a la crisis humanitaria derivada de la guerra de Siria y el conflicto armado ucraniano.

El número de solicitantes de asilo que llegaron a España durante este año fue el más alto registrado: 14.881, de los cuales 9.054 eran hombres y 5827 eran mujeres. En 2016 la situación fue muy similar con 16.435 peticiones de protección internacional.

Nº de solicitudes de asilo recibidas por la Oficina Española de Asilo

Año	Solicitudes internacionales de protección	Solicitudes del convenio de Dublin recibidas por España	Solicitudes apátridas
2012	2.588	3.250	479

2013	4.513	3.567	1.142
2014	5.952	5.052	1.334
2015	14.887	5.270	1.151
2016 (*)	16.435	5.672	1.366

Fuente: Secretaría General de Inmigración y Emigración, Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España. (*) Los datos de 2016 aún no se han completado.

Los siguientes gráficos ilustran la evolución de la situación entre 2014 y 2015 entre las nacionalidades más numerosas de solicitantes de asilo que llegaron a España:

Solicitantes de asilo por nacionalidad en España 2014 y 2015

2014		2015	
País	Nº de solicitantes de asilo	País	Nº de solicitantes de asilo
Siria	1.681	Syria	5.720
Ukrania	946	Ukraine	3.345
Mali	620	Palestine	805
Argelia	309	Algeria	675
Palestina	209	Venezuela	580
Nigeria	161	Morocco	410
Pakistan	144	China	250
Somalia	126	Mali	220
Venezuela	124	Nigeria	215
Iraq	115	Somalia	150
Morocco	101	Cameroon	145
Afghanistan	98	Honduras	145

Fuente: Eurostat 2015

Las cifras indican que el número de solicitantes de asilo no sólo de Siria y Ucrania, sino también de Palestina, Argelia y Venezuela aumentó de 2014 a 2015. Las peticiones de China aumentaron por primera vez y otras como las de Malí disminuyeron. Según informes de las ONG, la reducción de las peticiones de los países subsaharianos está relacionada con la denegación de solicitudes y la política restrictiva aplicada por el Gobierno español en los controles fronterizos situados en las ciudades de Ceuta y Melilla.

SECCIÓN 2 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ASILO ESPAÑOL

El sistema de asilo en España comenzó con la primera Ley de Refugiados y Solicitantes de Asilo de 1984⁵. Tras una reforma legislativa que tuvo lugar en 1994, se aprobó en 2009 un nuevo texto legal: la Ley 12/2009, de 30 de octubre, por la que se regula el derecho de asilo y la protección subsidiaria hasta ahora⁶. Un aspecto interesante de esta ley es que incluye la posibilidad de solicitar asilo por motivos de género. En muchos casos relacionados con la violencia de género, el asilo se aplicó en

⁵ Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado.

⁶ Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

términos de "grupo social específico", para que pudiera ser incluido en los requisitos reconocidos por el Convenio de Ginebra de 1951.

Esta ley también actualizó la legislación española adaptándola al Sistema Europeo Común de Asilo y, al mismo tiempo, eliminó la posibilidad de presentar peticiones de asilo en las embajadas españolas. Hoy en día, el sistema español de asilo todavía necesita incorporar las últimas directivas de la UE sobre esta materia.

Las competencias para aplicar esta legislación se distribuyen entre el Ministerio de Trabajo, la Seguridad Social y el Ministerio del Interior. El primero se encarga de organizar y gestionar el sistema de asilo en lo que respecta a la acogida y la integración de los solicitantes de asilo y los refugiados. Estas tareas se desarrollan conjuntamente con las ONG. La función del Ministerio, a través de su Dirección General de Migraciones, es ocuparse bien directamente o a través de la financiación de ONGs especializadas, de la llamada "fase de recepción" y la de integración.

El Ministerio del Interior es el encargado de tramitar las solicitudes de asilo. La propuesta de aceptación o denegación de cada una de ellas se realiza a través de la Oficina de Asilo, - O.A.R.-. También están a cargo de la aplicación de los procedimientos necesarios relacionados con la aprobación, - proporcionar la tarjeta de refugiado y permitir el acceso al permiso de residencia y trabajo, etc.- y los relacionados con la denegación. El órgano deliberativo encargado de la aprobación o denegación final de cada petición es la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, "C.I.A.R.". Varios ministerios participan en esta Comisión, dependiente del Ministerio del Interior: Ministerios de Asuntos Exteriores, Empleo y Seguridad Social, Justicia y Salud, Servicios Sociales e Igualdad.

Según las entidades sociales y la sociedad civil, el sistema español de asilo es muy rígido, ya que no incluye la flexibilidad necesaria para proporcionar una buena asistencia a las diferentes situaciones vividas por los refugiados y los solicitantes de asilo.

Como se mencionó anteriormente, el número de solicitudes aceptadas - 220 con tarjeta de refugiado y 800 con protección subsidiaria -, en comparación con las que se solicitaron durante 2015, - 14.881- fue extremadamente escaso. Esto significa que hasta 13.861 solicitudes fueron denegadas. Comparando las cifras de 2014 y 2015, el porcentaje de personas que vieron su protección internacional rechazada aumentó de 56,14% en 2014 a 68,52% en 2015⁷ En otras palabras: siete de cada diez solicitudes fueron rechazadas en 2015⁸. Dado que la mayoría de las solicitudes durante este año tuvieron lugar en los puestos de control de Ceuta y Melilla, los solicitantes ni siquiera entraron en España. Sin embargo, para aquellos que solicitaron asilo una vez que estuvieron en territorio español, ya sea con visa de turista o en situación irregular, la denegación de la solicitud tuvo dos consecuencias. Una de ellas, la necesidad de salir del país, ya sea a través de programas de retorno dirigidos por ONGs y financiados por el Estado o bien por sus propios medios. La otra es la opción de permanecer en España en situación irregular, es decir, como inmigrante indocumentado. En este caso, la persona o la familia pueden ser obligados a abandonar el país en caso de que la policía los identifique. Sin embargo, también pueden permanecer "encubiertos" durante tres años y luego solicitar un permiso de residencia de acuerdo con la Ley de Inmigración⁹.

En relación con el reasentamiento y la reubicación, España se comprometió a reasentar a 15.888 personas en dos años (hasta septiembre de 2017). Sin embargo hasta el momento (Junio 2017) solo se han recibido apenas 500 personas y se preve llegar a un máximo de 1000¹⁰. A finales de diciembre de 2016, sólo 609 solicitantes de asilo fueron reubicados en Italia y otros 289 fueron reasentados en Turquía y Líbano, - 717 sirios, 117 iraquíes y 64 eritreos¹¹.

⁷ Informe 2016: Situación de los refugiados en España y Europa. Resumen Ejecutivo, CEAR, 2016.

⁸<https://www.cear.es/reubicados-reasentados-las-claves-para-hablar-sobre-la-situacion-de-los-refugiados-en-espana-y-europa/>

¹⁰<https://www.cear.es/reubicados-reasentados-las-claves-para-hablar-sobre-la-situacion-de-los-refugiados-en-espana-y-europa/>

¹¹ <http://www.expansion.com/economia/politica/2016/12/31/586796c546163f73568b45f1.html>

La siguiente tabla ilustra las diferentes formas de solicitar protección internacional en España¹².

<p>Dónde solicitar protección internacional</p> <ul style="list-style-type: none">- En un puesto fronterizo español si al llegar a España no puedes acceder.- En la oficina de Asilo (OAR).- En las oficinas de extranjería.- En comisarias autorizadas - especializadas en servicios de inmigración y asilo.- En los centros de internamiento de extranjeros (CIE)
<p>Cuando solicitar la protección internacional</p> <p>- En territorio español.- Un mes¹³ después de entrar en España o cuando se produzca la situación que justifica la solicitud de asilo.</p>
<p>Fases del procedimiento:</p> <p>- Fase 1.- Admisión en proceso</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitudes en territorio español.- Admisión o denegación en 1 mes. En caso de denegación, la persona deberá salir del país a menos que disponga de una autorización para permanecer en España. La negación podría ser apelada en la corte.• • Solicitudes en puestos fronterizos.- Admisión o denegación en 4 días. En caso de denegación se puede proceder a realizar una apelación y las autoridades deberán tomar una decisión final en 2 días. Si también se deniega, la persona deberá abandonar el país. Esta decisión también podría ser apelada ante los tribunales• Solicitudes en los centros de internamiento de extranjeros (CIE).- Similiar a la de los puestos de control <p>- Fase 2.- Elegibilidad</p> <ul style="list-style-type: none">• Admisiones en proceso en puntos de control o en territorio español: serán analizados más profundamente para tomar una decisión final. Las autoridades tienen 6 meses para hacerlo y 3 meses en los casos declarados como "casos urgentes"¹⁴.• Las autoridades deben informar de los retrasos que se produzcan una vez que se supere el plazo de 6 meses.• Si finalmente se acepta la solicitud, se le otorgará a la persona el estatus de refugiado de la protección subsidiaria.• Si la decisión final es una denegación de la solicitud, la persona deberá salir del país, a menos que tenga una autorización para permanecer en España. Esta decisión podría ser apelada ante el tribunal.
<p>La "tarjeta roja", la tarjeta de refugiado y la tarjeta de protección subsidiaria.</p> <p>- La tarjeta roja.- Se concede a los solicitantes de asilo en la fase de proceso de admisión si su petición no se deniega. Proporciona una autorización de residencia. Después de 6 meses desde la solicitud de la tarjeta roja se concede un permiso de trabajo, en caso de que las autoridades no hayan analizado el caso y hayan tomado otra decisión como, - aceptación final o denegación de la solicitud¹⁵.-</p>

¹² <http://www.interior.gob.es/documents/642012/1557834/10971.pdf/6b313dab-c420-4ca8-b645-536af49721de>

¹³ La aplicación de este criterio es bastante flexible en la práctica diaria. Las autoridades permiten presentar peticiones durante mas de un mes.

¹⁴ La práctica habitual es la siguiente: los solicitantes de asilo se les entrega una "tarjeta roja" cuando su petición de protección internacional ha sido admitida y se esta estudiando, para su aprobación o denegación. Durante este tiempo y hasta que la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) toma una decisión final, esta tarjeta roja puede ser renovada cada seis meses. Despues del día 181 (es decir tras los seis primeros meses) la tarjeta roja autoriza también para trabajar en España.

¹⁵ De acuerdo con las entrevistas realizadas para elaborar este informe, esta situación es bastante común. Las autoridades suelen tardar, en la mayoría de los casos, mas de seis meses en tomar la decision final. Las personas pueden estar con

- La tarjeta de refugiado.- Se concede a los solicitantes de asilo después del proceso de admisión y una vez que su petición sea clasificada con el "estatus de refugiado". Proporciona tanto la residencia como un permiso de trabajo.

- La tarjeta de protección subsidiaria.- Se concede a los solicitantes de asilo después del proceso de admisión y una vez que su petición sea clasificada como "protección subsidiaria". Proporciona tanto la residencia como un permiso de trabajo.

Derechos de protección internacional

- No retornar al país de origen

- Permiso de residencia y trabajo

- Tarjeta de identidad y, eventualmente, autorización para viajar

- Reunificación familiar directa

- Acceso a servicios públicos de empleo, educación, salud, vivienda y servicios sociales, programas dirigidos a personas víctimas de violencia de género, seguridad social, programas de integración, formación profesional y aprendizaje, reconocimiento de títulos académicos y profesionales

- Acceso a programas específicos de integración y programas de retorno voluntario

- Reducción del período para obtener la nacionalidad española

Programas sociales para solicitantes de asilo

- Necesidades básicas cubiertas

- Permiso de trabajo pasados 6 meses de que fuese aceptado su proceso de admisión y sin una decisión final ya adoptada por las autoridades

- Servicios públicos sociales, de educación y de salud.

SECCIÓN 3 PROGRAMAS PARA SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADOS

Introducción y Características Generales de los Programas

Los programas dirigidos a la integración de solicitantes de asilo y refugiados son conocidos como "**Programas de Intervención Social**". Tienen tres características comunes:

- Están organizados en tres fases: recepción, integración y autonomía.
- Trabajan con un enfoque multidisciplinario.
- Trabajan con itinerarios individuales de inserción para cada persona.

Desde el año 2014, se organizan en tres fases diferentes: recepción, integración y autonomía. Los solicitantes de asilo pasarán por ellas durante los primeros 18 - 24 meses desde su llegada a España. Por lo tanto, podría decirse que los programas están estructurados para proporcionar una buena respuesta a las siguientes fases en el camino de los solicitantes de asilo / refugiados:

- **Fase I.- Acogida.-** Esta fase lleva entre 6 y hasta 9 meses para los casos más vulnerables. Comienza una vez que la solicitud de asilo es aceptada a trámite por la Oficina Española de Asilo y Refugio (OAR) del Ministerio del Interior. Durante este periodo, los solicitantes de asilo tienen la posibilidad de participar en los llamados "Programas de Acogida" que incluyen diferentes programas / acciones, principalmente relacionados con la asistencia jurídica, salud y asuntos sociales, alojamiento y formación lingüística.

“tarjeta roja” durante mas de dos años. Este retraso administrativo, tiene importantes consecuencias en sus vidas, ya que ellos pueden recibir una denegación despues de haberse integrado en la sociedad de acogida.

- **Fase II.- Integración.-** Esta fase dura hasta 6 meses. El tipo de acciones iniciadas en el primer periodo continúa aquí para ayudar a los solicitantes de asilo a desarrollar las habilidades necesarias para vivir autónomamente. Los participantes también reciben apoyo económico y tienen acceso a programas de capacitación y desarrollo de habilidades para lograr la integración social y poder buscar un trabajo.
- **Fase III.- Autonomía.-** Esta fase tarda también hasta 6 meses. La capacitación/asistencia se centra en desarrollar las habilidades necesarias para tener acceso al empleo. La asistencia jurídica y social se mantienen, pero se reducen gradualmente. También se facilita el alojamiento. Dependiendo de la situación de cada persona, la asistencia puede extenderse hasta completar otros 6 meses.

Antes de 2014 el sistema era más flexible en términos de tiempos. La financiación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se organiza ahora de acuerdo con esta nueva estructura, que no siempre satisface las necesidades de los solicitantes de asilo, especialmente de los grupos familiares con hijos y los que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, debido a la falta de habilidades, desconocimiento de la lengua, trauma, etc.-

Los solicitantes de asilo y los refugiados pueden acceder a los programas existentes en cualquiera de las fases.

- **El enfoque multidisciplinar.-** El trabajo en equipo y un enfoque multidisciplinar de la intervención social implementada para ayudar a los solicitantes de asilo y refugiados son un aspecto metodológico común.

Por lo tanto, cuando se habla de programas de salud o empleo, debe tenerse en cuenta esta característica. La asistencia puede ser específica en un área determinada, establecida por un profesional concreto, desde el ámbito jurídico, sanitario, psicosocial o psicológico, pero forma parte de un enfoque integral.

- **El itinerario de inserción individual.-** Las acciones implementadas en los diferentes programas se organizan de acuerdo con una asistencia individual, que tiene en cuenta la situación específica y las necesidades de cada individuo. El acceso a los diferentes programas, en consecuencia, se implementa según las circunstancias de cada persona y los objetivos propuestos se elaboran juntos por el equipo multidisciplinar y la persona, con el fin de promover su inclusión, integración y autonomía.

Al referirse a los programas dirigidos a los solicitantes de asilo y refugiados estamos hablando de acciones desarrolladas por las entidades sociales y las ONGs. Aunque algunos servicios son prestados por otras entidades, tanto públicas y privadas -como un hospital público o una empresa privada que hace un contrato con un refugiado-, son principalmente las ONGs las que coordinan y desarrollan el marco y las principales acciones en las que estas otras actividades están incluidas.

Uno de los elementos más significativos en el escenario español es el surgimiento de redes de vecinos y vecinas (redes autogestionadas, organizaciones no formales) orientadas a ayudar a los refugiados, dándoles orientación, acompañamiento, apoyo social, dinero para gastos básicos, incluso vivienda y asistencia legal.

Los siguientes capítulos ilustran las características de los diferentes programas dirigidos a los solicitantes de asilo y refugiados

SECCIÓN 4 PROGRAMAS SOCIALES

Las entidades sociales y las ONGs que trabajan con solicitantes de asilo y refugiados suelen dividir sus acciones y programas en dos ámbitos: el campo de la promoción y el campo de la asistencia social dirigidos a estos grupos. El ámbito social o los diferentes programas serían parte de la rama de "asistencia". Podrían incluir servicios de información y orientación, asistencia psicosocial y psicológica a solicitantes de asilo y refugiados. Por lo tanto, el grupo de profesionales que trabajan en este tipo de programas se integra principalmente por abogados, trabajadores sociales y psicólogos.

Los profesionales brindan asistencia a lo largo de las tres fases mencionadas anteriormente. Como la metodología implementada se basa en un enfoque holístico, todas las acciones están conectadas: vivienda, procesamiento de la tarjeta de refugiado, reunificación familiar, acceso a clases de idiomas, formación profesional, asistencia sanitaria y educación, etc.

Reunificación familiar

La reunificación familiar no es posible para una persona que es aceptada como solicitante de asilo pero aún no tiene aprobada su tarjeta de refugiado. Por lo tanto, cada miembro de la familia debe hacer la solicitud de asilo individualmente y una vez que la solicitud es aceptada pueden pasar a comunicar que sus familiares están ya en territorio español. Sólo aquellos que han obtenido el estatuto de refugiado o el estatuto de protección subsidiaria pueden solicitar directamente la reunificación familiar.

Alojamiento

La vivienda en la primera fase o fase de acogida está organizada tanto en centros de acogida como en pisos. La Dirección General de Migraciones participa directamente en esta fase de acogida a través de cuatro centros de acogida de refugiados¹⁶, - CAR- situados en la provincia de Madrid (2), Valencia y Sevilla. El Ministerio también financia centros de acogida y viviendas gestionadas por diferentes ONGs especializadas en el ámbito del asilo. Es posible extender este período a 9 meses para los casos de mayor vulnerabilidad.

La segunda fase o fase de integración es un período de transición que incluye el alojamiento y una ayuda económica a los solicitantes de asilo para que puedan alquilar un piso con otros compañeros o con sus familias. En esta fase tendrán un permiso de trabajo, ya sea como solicitantes de asilo con la "tarjeta roja" o bien porque ya hayan obtenido el estatus de refugiado o el de la protección subsidiaria. Teóricamente, estarán adquiriendo o ya habrían adquirido las competencias necesarias para poder buscar un empleo, tanto en la formación como en las competencias lingüísticas.

La tercera fase o fase de autonomía se inicia una vez que la persona es capaz de subsistir por su cuenta, tener un permiso de trabajo y también un trabajo. Las empresas de inserción social son fundamentales para facilitar la entrada de los solicitantes de asilo en el mercado laboral español. La ayuda económica específica en esta fase se reduce. No obstante, los solicitantes de asilo y los refugiados -como ya se ha mencionado antes, en esta etapa podrían ya haber obtenido el estatuto de refugiado o de protección subsidiaria o no- también podrían tener acceso a otros subsidios económicos de servicios sociales que, junto con su trabajo, les permitan ser económicamente independientes.

Sin embargo, incluso en este caso, el acceso a la vivienda es extremadamente difícil, debido a los requisitos de alquiler. De acuerdo con la legislación, los propietarios suelen pedir una nómina y uno o dos meses de alquiler pagados por adelantado como garantía. La negociación con los propietarios sobre las condiciones de alquiler, incluso para las entidades sociales, es muy dura. Los precios son también muy altos, - el salario mínimo es de 707,70 € y el alquiler medio de un apartamento de 2 habitaciones en las grandes ciudades como Madrid o Barcelona es de alrededor de 700 €. La sociedad se muestra cada día más sensibilizada respecto al tema de la vivienda. Los ciudadanos están ayudando a los

¹⁶<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ProteccionAsilo/car/>

solicitantes de asilo y refugiados en esta fase, proporcionándoles espacios en sus propias viviendas o alquilando pisos o habitaciones a un precio bajo - vea la Sección 9-.

La falta de plazas suficientes y pisos dentro de la red de acogida e integración de las entidades hace que la transición entre estas fases se vuelva un tanto compleja, especialmente cuando nos referimos a los procesos de autonomía de los refugiados. Esto tiene muchas consecuencias para el proceso de integración ya que el tiempo necesario, en cada caso, para evitar la precariedad es diferente del propuesto por el sistema, que también está directamente relacionado con los escasos recursos disponibles. Una vez más, la solidaridad de la sociedad es un ámbito que está ayudando a proporcionar algunas soluciones a esta situación.

SECCIÓN 5 PROGRAMAS DE SALUD

Los solicitantes de asilo tienen acceso a los sistemas nacionales de salud desde su llegada a España. Las Comunidades Autónomas se encargan de facilitar este acceso en sus territorios. Aunque el acceso es universal, hay un período entre el procesamiento de la solicitud de tarjeta de salud y su emisión que puede tardar hasta dos meses. Durante este período, el acceso está garantizado, pero no hay obligación de mantener un registro de salud de la persona, considerada como "residente temporal"¹⁷.

Las ONGs y entidades sociales que trabajan con solicitantes de asilo y refugiados les ayudan a obtener su tarjeta de salud y actúan como "mediadores" entre ellos y los centros de salud y hospitales locales.

En cuanto a la asistencia especializada, estas entidades cuentan con metodologías y profesionales específicos para brindar apoyo psicológico a solicitantes de asilo y refugiados. Estos profesionales están específicamente capacitados en terapias de recuperación de trauma dirigidas a víctimas de tortura y violaciones de derechos humanos. Las metodologías aplicadas contribuyen a la identificación, análisis y recuperación, fases a través de las cuales la persona tiene que pasar.

Los servicios especializados también incluyen los programas destinados a las mujeres víctimas de trata de personas. El nuevo protocolo, junto con la experiencia de las organizaciones y entidades de mujeres que trabajan en este ámbito, permite visibilizar la situación de estas mujeres y niñas, que no siempre son identificadas como solicitantes de asilo o refugiados en una etapa temprana.

De acuerdo con cada caso individual, se proporciona asistencia psicológica en cualquiera de las fases del proceso de integración y se coordina con otros servicios de salud cuando sea necesario.

Las entidades consideran no sólo la terapia psicológica individual como un medio para promover la resiliencia de las personas y / o la recuperación del trauma experimentado. También hay un enfoque psicosocial en sus metodologías de trabajo que abarca aspectos como los lugares de alojamiento –centros de acogida, apartamentos, etc.-, la asistencia de abogados, trabajadores sociales, etc. La intervención social está organizada de tal manera que el enfoque de los profesionales que atienden a solicitantes de asilo y refugiados incluye una formación específica en habilidades psicológicas y psicosociales.

SECCIÓN 6 PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La educación incluye la de los niños y niñas menores de 18 años y también la de los adultos. Es un derecho de cualquier menor de 18 años de edad tener acceso a la educación. Las ONGs intentan que los niños y adolescentes puedan ir a la escuela primaria y secundaria tan pronto como sea posible. Algunas entidades señalan que este acceso está habilitado en un plazo inferior a 0 días desde que se

¹⁷ Testimony referred to the Autonomous Community of Madrid.

aprueba su solicitud de asilo. La educación de los adultos e incluso de los niños comienza con el aprendizaje del idioma, desde su participación en las acciones y programas de la Fase I. Los programas de idiomas son básicos para la integración, para adquirir autonomía y para poder encontrar trabajo. Pero el lenguaje también es básico en una primera etapa de acogida. A pesar de que las entidades también cuentan con equipos de traductores e intérpretes que ayudan cuando los solicitantes de asilo y los refugiados todavía no conocen bien el idioma-especialmente en cuestiones legales y de salud-, se alienta y promueve claramente el aprendizaje de la lengua. Los equipos de profesores de idiomas están compuestos por personal contratado y también por voluntarios. La financiación para el aprendizaje y mejora en el ámbito lingüístico se ha incrementado en los últimos años.

La educación para los niños y el aprendizaje de la lengua son acciones que comienzan lo antes posible dentro de la Fase I. La educación de los niños es un tema prioritario en las diferentes fases del proceso de asilo, lo que podría implicar la necesidad de cambiar de un barrio a otro y por lo tanto de una escuela a otra.

Los programas de Formación Profesional comienzan entre el final de la Fase I y la Fase II y cuando las personas tienen la capacidad de comprender y comunicarse en el idioma para poder seguir este tipo de programas. La formación profesional se organiza con diferentes entidades que prestan este servicio. Aunque se fomenta la formación pública, existen ayudas financieras para permitir el acceso a la formación privada cuando ésta sea adecuada de acuerdo con cada itinerario individual.

Las ONG afirman que, aunque no existe un perfil específico entre los solicitantes de asilo y los refugiados, las personas con estudios secundarios o universitarios son muy comunes, ya que frecuentemente pidieron la convalidación de sus títulos académicos.

Los solicitantes de asilo entrevistados para este estudio incluyeron tres perfiles muy diferentes: una mujer afgana sin estudios que ahora trabaja como cocinera y estudia en la escuela primaria; un hombre sirio, diseñador gráfico, que empezó a trabajar como cocinero en Damasco cuando comenzó la guerra y luego se formó como cocinero durante su fase de acogida en España, actualmente se encuentra ejerciendo como tal. Por último, un hombre mexicano, abogado, que realizó varios cursos de formación en contabilidad y administración de empresas y que ahora realiza trabajos administrativos.

SECCIÓN 7 PROGRAMAS DE EMPLEO

La formación lingüística y la formación profesional están concebidas para promover la inclusión social y la integración de los solicitantes de asilo así como para facilitar los medios necesarios para que los refugiados puedan trabajar y ser económicamente independientes.

Los solicitantes de asilo tienen acceso al empleo una vez pasados seis meses, - día 181- desde el momento de su solicitud de asilo, si viven en España y estando en proceso de admisión, aunque no exista una decisión final de las autoridades respecto a la aceptación o denegación de su solicitud. Esto significa que los solicitantes de asilo que ya habían obtenido la "tarjeta roja" con un permiso de residencia temporal pueden disponer de un permiso de trabajo.

Sin embargo, el derecho de acceso a los servicios públicos de las oficinas de empleo sólo se concede a aquellas personas que ya tienen una tarjeta de refugiado o una tarjeta de protección subsidiaria.

Al mismo tiempo, las situaciones a las que se enfrentan los solicitantes de asilo, junto con el proceso de integración y desarrollo de una nueva vida en España, hace que en ocasiones resulte difícil la incorporación al mercado de trabajo. Sus posibilidades de encontrar un puesto de trabajo dependerán de las competencias lingüísticas adquiridas, de la formación previa y el seguimiento por la sociedad de acogida y de la demanda del mercado.

En relación con esto, hay que tener en cuenta dos factores: la vulnerabilidad social y psicológica y el tiempo que requiere cada situación específica. La dureza del mercado laboral español y de las empresas, agravada por la crisis económica y la alta tasa de desempleo, es otro elemento preocupante.

Las ONGs que trabajan con solicitantes de asilo y refugiados intentan varias formas de promover su integración en el mercado de trabajo. **Las empresas de inserción social** son una de ellas. Este tipo de empresas desempeñan un papel clave para facilitar el acceso de los solicitantes de asilo y los refugiados al Mercado laboral, en las mismas condiciones que un trabajador local. Las empresas de inserción social se rigen por la Ley 44/2007¹⁸. Las ONGs que trabajan con personas en riesgo de exclusión social trabajan a menudo estos procesos. Algunas incluso han creado sus propias empresas de inserción social, como el último paso después de la formación profesional. Este es el caso de entidades como la Comisión Española de Refugiados, CEAR. Esta ONG ha creado **Causas CEAR**¹⁹, una empresa de inserción social que ofrece empleo a los solicitantes de asilo en el sector de la hostelería y la restauración. Una vez formados, los empleados prestan servicios de restauración en centros de acogida de refugiados, como los Centros de Recepción de Getafe-Madrid y Cullera-Valencia (CAR), y en empresas privadas, como en las instalaciones de una consultora. La oferta y demanda de servicios se cumplen y los candidatos a contratar son los propios solicitantes de asilo, en lugar de ser contratados externamente.

Junto con las empresas de inserción social, el contacto con los servicios públicos de empleo lo hacen las ONGs para prestar asistencia y ayudar a los refugiados en su proceso de acceso a un trabajo "normalizado". La mediación con las empresas también se realiza para promover el aprendizaje y la integración laboral final de los solicitantes de asilo y los refugiados. También fomentan la sensibilización para informar a las empresas y los directivos sobre la situación de los solicitantes de asilo y se trabaja para evitar la discriminación.

Los servicios de empleo prestados por las ONGs están disponibles no sólo para los solicitantes de asilo que siguen las tres fases del proceso, sino también para cualquiera de ellos, que haya estado en contacto con ONGs o servicios sociales. También se han creado medios específicos para difundir estos servicios y así poder llegar al mayor número posible de personas. Es el caso del sitio web www.redariadna.org. Red Ariadna proporciona información específica sobre la integración laboral de los solicitantes de asilo y los refugiados: legislación y servicios disponibles para los solicitantes de asilo y facilita el contacto de los refugiados con las entidades y ONGs que trabajan en este ámbito, así como información específica para las empresas, etc.

SECCIÓN 8 PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES QUE PRESTAN ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS

Tanto las ONGs como la Administración española ofrecen programas de formación para profesionales que asisten a solicitantes de asilo y refugiados. No es una formación obligatoria como tal. A pesar de ello, las ONGs especializadas, suelen realizar formaciones regulares para mejorar y actualizar los conocimientos y habilidades para el trabajo cotidiano de sus profesionales, como: abogados, psicólogos, trabajadores sociales, especialistas en género, derechos humanos, etc.-.

¹⁸Law 44/2007 ruling Social Integration Enterprises “ a social integration enterprise is that commercial society or cooperative society legally established that, duly qualified by the competent autonomic authorities, develops any economic activity producing goods and services and that has as social object the integration and vocational training of people living in social exclusion situations such as that of being in transition to ordinary employment”.

¹⁹<https://www.cear.es/sections-post/causas-cear/>

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social también imparte formación al personal específicamente dirigido al asilo y al refugiado en la Dirección General de Migraciones. Asimismo, la Oficina de Asilo y Refugiados, - O.A.R.-, dependiente del Ministerio del Interior, imparte formación a su personal.

SECCIÓN 9 REDES DE CIUDADANOS Y REDES LOCALES

La llamada "crisis de los refugiados" ha fomentado la solidaridad ciudadana española con los solicitantes de asilo y los refugiados. Junto con la voluntad política demostrada por las autoridades municipales de diferentes ciudades y pueblos de España, la ciudadanía ha creado sus propias redes sociales y estrategias para participar en las actividades de acogida e integración dirigidas a los solicitantes de asilo y refugiados. La falta de voluntad política y los retrasos en los compromisos ya acordados por el gobierno español son también parte de esta reapropiación y redefinición de roles que se está desarrollando en el ámbito público, político y social español.

Dos ejemplos de movimientos promovidos por la sociedad civil son "*Red Solidaria de Acogida*"²⁰ y "*Bienvenidos Refugiados*"²¹. Ambas organizaciones son redes vecinales, promovidas por la ciudadanía y basadas en el voluntariado y las donaciones. Como se menciona en un folleto de la Red Solidaria de Acogida "desde el punto de vista humano acompañamos a las personas que escapan de la guerra, la persecución, el hambre, etc. Desde un punto de vista político, denunciemos las lagunas de las políticas de asilo y refugio de nuestro país y de la Unión Europea e instamos a las autoridades a que reconozcan y cumplan los derechos de los solicitantes de asilo y de los refugiados".

Red de Acogida Solidaria desarrolla diversas actividades relacionadas con la integración social de los solicitantes de asilo y los refugiados: recepción en la estación de autobuses Mendez Álvaro de Madrid, servicios de traducción, actividades de sensibilización en las escuelas y barrios, movilización de la sociedad civil, asistencia a los solicitantes de asilo en territorio peninsular español y coordinación de grupos a nivel nacional e internacional.

Bienvenidos Refugiados centra su acción en tres aspectos principales: actividades de sensibilización; la creación de redes entre ciudadanos para promover el voluntariado, las iniciativas locales y una red de viviendas y locales de alojamiento; finalmente facilita asistencia directa a los solicitantes de asilo tanto en España como en Grecia, incluyendo el apoyo a ONGs y voluntarios en las fronteras de España y Grecia, recaudación de fondos y recogida y envío de ropa, juguetes, etc.

Al final de esta sección se narra un resumen de la historia de vida de un refugiado sirio y de un ciudadano español que lo aloja en su casa.

Estas iniciativas se coordinan de alguna manera con las de las ONGs especializadas. Este vínculo es algo nuevo y necesita ser construido para promover una acogida e integración de calidad y para evitar situaciones que puedan aumentar la vulnerabilidad de los solicitantes de asilo. En este sentido, los profesionales entrevistados alientan estas redes, pero también alertan sobre la necesidad de una cierta formación sobre la situación de los solicitantes de asilo, los derechos, etc. y sobre la necesidad de supervisión, evitando casos de abuso o negligencia.

Otra forma de interacción que está creciendo últimamente es la de la Responsabilidad Social de las Empresas a través de su colaboración con ONGs que trabajan con solicitantes de asilo y refugiados. Se desarrollan acciones de información y sensibilización, junto con actividades presenciales que contribuyen a promover la integración y la tolerancia, por ejemplo: huertos urbanos donde los solicitantes de asilo y los ciudadanos empleados en una determinada empresa pueden trabajar juntos²².

²⁰ <https://www.facebook.com/Red-Solidaria-de-Acogida-944398242297256/?fref=ts>

²¹ <https://www.facebook.com/BienvenidosRefugiados>; <https://bienvenidosrefugiados.wordpress.com/quienessomos/>

²² Eg. - Urban vegetable garden at Getafe, CEAR. Report: Situation of refugees in Spain and Europe, CEAR, 2016.

Buenas prácticas de la solidaridad ciudadana

La historia de Kawa

Kawa tiene 23 años y viene de una ciudad cercana a Aleppo, en Siria. Dejó a su madre y a algunos de sus hermanos en Aleppo. Fue al Líbano para tratar de vivir y trabajar. Tiene un hermano que vive allí. Fue difícil. Viajó entonces a Argelia, donde permaneció con otro de sus hermanos, durante nueve meses, y tuvo la oportunidad de trabajar. Después se fue a Marruecos con la idea de venir a Europa. Trató de cruzar la frontera 27 veces. Cuando finalmente lo consiguió, pasó 23 días en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de la Ciudad de Melilla (CETI). *“Fueron los días más terribles de mi vida”*. Después fue trasladado por las autoridades españolas a la ciudad de Málaga, en el territorio peninsular español. Tres ONGs se hicieron cargo de diez de los treinta solicitantes de asilo que llegaron con él y los trasladaron a diferentes ciudades españolas. Él fue trasladado a la ciudad de Madrid a través de CEAR. Pasó los siguientes 10 meses en el Centro de Acogida de Getafe, aprendiendo español y siguiendo las clases de formación profesional en dos campos: manejo de almacenes y manipulación de alimentos. También realizó una formación en servicios de atención al cliente con otra entidad y luego hizo unas prácticas de un mes en una cadena de tiendas de ropa. Mientras tanto, había pasado a la "segunda fase", y pudo vivir por su cuenta en un piso con algunos compañeros de cuarto. Tenía acceso a alguna ayuda para pagar el alquiler y trabajaba en un restaurante de Kebabs gracias a un amigo. Cuando los subsidios para esta segunda fase estaban terminando, tuvo que afrontar el hecho de no ser todavía económicamente autosuficiente. Habló con el psicólogo que seguía su caso en CEAR. Esta psicóloga le presentó a Javier, quien se convertiría en su compañero de piso y casero.

La historia de Javier

Javier tiene 50 años y es de Madrid. Vive con su hijo de 14 años en su piso de tres habitaciones en un barrio situado en el centro de la ciudad de Madrid. Cuando se enteró de la guerra siria y de la huida de civiles decidió que necesitaba colaborar de alguna manera. Cuando supo que los solicitantes de asilo podían llegar a España, llamó al Ayuntamiento de Madrid para ver qué podía hacer. No obtuvo una respuesta clara.

Javier tiene unos ingresos bajos y pensó que lo único que podía proporcionar era una habitación en su piso. Javier es amigo de la psicóloga de CEAR que asistió a Kawa. Habló con ella y le comentó la disponibilidad de una habitación en su casa y su voluntad para poder colaborar de alguna manera. Su amiga (psicóloga de la CEAR) le informó sobre las diferentes formas en que los ciudadanos están ayudando a las ONGs y luego le habló de Kawa.

La historia de Kawa y Javier

La psicóloga de CEAR, Kawa y Javier se reunieron dos veces para que Kawa y Javier se conocieran y pudieran decidir sobre la posibilidad de que Kawa se alojara en la casa de Javier. Han estado viviendo juntos más de un año.

Ahora, Kawa trabaja en una de las instalaciones de CEAR, como portero. Sigue estudiando español y ya lo habla muy bien. También quiere continuar lo que estaba haciendo cuando comenzó la guerra en Siria: su estudios de filología inglesa.

Javier está feliz de poder colaborar directamente con la situación de los refugiados. Siente que ayuda a cubrir de alguna manera el desamparo y la falta de voluntad y compromiso que muestran los gobiernos europeos y la vergonzosa actuación de las autoridades tanto españolas como europeas. Incluso sugiere que es un consuelo saber "dónde va su dinero". Él facilita una habitación gratis y eso lo traduce en que sus impuestos realmente se están invirtiendo en ayudar a un refugiado

Javier también explica que lo que Kawa les ha aportado a él y a su hijo de 14 años es más que lo que ellos le dan: amistad, una figura de "hermano mayor" hacia su hijo, un aprendizaje cotidiano de tolerancia y un vínculo que podría llevarlos a reunirse con la familia de Kawa en Siria una vez que la guerra haya terminado.

Además, siendo padre, piensa mucho en la madre de Kawa. Se siente aliviado por el hecho de que él cuida a un joven de la manera que quisiera que alguien pudiera cuidar de su hijo, en caso de que la guerra hubiera ocurrido en España en lugar de Siria.

Dice que practica la "conciencia" y gracias a esto -haciendo lo que todos podemos hacer por otro ser humano en una situación de vulnerabilidad-, es capaz de dormir por las noches.

Tanto Kawa como Javier insisten en la necesidad de crear corredores seguros para que los civiles puedan huir de las zonas de guerra y conflicto.

SECCIÓN 10 RECOMENDACIONES

Tanto las ONGs como la administración española piensan que en los últimos dos o tres años han ocurrido algunos cambios, positivos y negativos, vinculados a las políticas de refugio y asilo en España.

Los avances incluyeron:

- la mejora de la tramitación en las solicitudes de asilo de las víctimas de trata de seres humanos, introducidas por el Protocolo para la Protección de las Víctimas de Trata.
- la apertura de la Oficina de Protección Internacional en el puesto de control fronterizo de Melilla (Beni-Enzar), por el Ministerio del Interior en 2014.
- Ceuta y Melilla se convirtieron por primera vez en el principal punto de entrada de los solicitantes de asilo en cuanto al número de personas que llegaban a estos territorios fronterizos. El punto de entrada principal para las peticiones de solicitantes de asilo siempre ha sido el aeropuerto de Madrid, donde Cruz Roja Española desarrolla desde más de una década un programa específico para la acogida de solicitantes de asilo. Las ONGs en Ceuta y Melilla reforzaron sus equipos e intervenciones, para poder prestar asistencia al inusual número de solicitantes de asilo que llegaron a estos puestos de control.

Los aspectos negativos incluyeron:

- A pesar de los esfuerzos realizados por las ONG para mejorar la acogida de los solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla, la situación sigue siendo compleja y las acciones implementadas por la administración española no han sido tan rápidas como las circunstancias de las familias, niños y mujeres hubieran necesitado. Los principales factores negativos fueron: falta de espacio en el CETI (Centro de estancia temporal de inmigrantes); falta de habitaciones separadas para familias; separación de familias, -hombres y esposas, hijos de sus padres, etc.; falta de personal para recibir adecuadamente a los solicitantes de asilo. Además, el riesgo de trata de seres humanos, especialmente para las mujeres y los niños y especialmente con fines de explotación sexual es extremadamente alto según las ONGs. También se han detectado diferencias entre la aceptación de solicitudes de asilo por parte de ciudadanos y ciudadanos sirios, respect a los de países subsaharianos, etc.
- Una nueva ley, la "Ley de protección de la seguridad ciudadana"²³, aprobada en 2015, ha sido denunciada reiteradamente por ONGs españolas que trabajan directamente con refugiados y solicitantes de asilo, como un ataque contra los Derechos Humanos. Este texto ha modificado la Ley de Inmigración y ha establecido un conjunto especial de normas para Ceuta y Melilla que permiten que los inmigrantes y los solicitantes de asilo sean deportados sin ningún procedimiento ni protección²⁴.

Por último, los aspectos que aún deben mejorarse incluyen:

²³ Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana, <https://www.boe.es/boe/dias/2015/03/31/pdfs/BOE-A-2015-3442.pdf>

²⁴ Report: Situation of refugees in Spain and Europe, CEAR, 2016, page 63.

- Es necesario mejorar la asistencia a los solicitantes de asilo en los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla y en el "CETI" - "Centros para la estancia temporal de inmigrantes" para lograr una respuesta mejor y más rápida, que garantice que todos los solicitantes de asilo sean identificados y que éstos reciben una asistencia de calidad, especialmente mujeres y niños, prestando especial atención a la prevención y lucha contra el alto riesgo de trata de seres humanos.
- La Ley española 12/2009, de 30 de octubre, por la que se regula el derecho de asilo y la protección subsidiaria, aún debe desarrollar normas relativas a dos aspectos fundamentales: el protocolo sobre solicitudes de asilo en los consulados españoles y el protocolo sobre solicitudes de asilo de menores no acompañados.

Bibliografía:

- Ver las notas a pie de página.

Trabajo de campo:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España.

- Entrevista a Funcionario Civil de la Dirección General de Migración (mujer)

- Comisión Española de Ayuda a los Refugiados - CEAR Centro de recepción en Getafe, Madrid:

- Entrevista a Directora (mujer)
- Entrevista al Refugiado 1 (hombre)
- Entrevista al Refugiado 2 (mujer)
- Entrevista a Refugiado 3 (hombre)

-Un voluntario ciudadano que da alojamiento y el refugiado sirio receptor de esta acogida por parte del ciudadano (hombres).

- Red de Solidaridad para Recibir Refugiados (Red Solidaria de Acogida): una red ciudadana autogestionada

CAPÍTULO 5 - SUECIA

SECCIÓN 1 CONTEXTO Y ESTADÍSTICAS

Suecia ha sido el país con mayor acogida de refugiados de Europa, durante los últimos años y ha recibido más refugiados per cápita que cualquier otro lugar de Europa. Durante el año 2015 hubo un número de solicitudes de asilo que dobló la cantidad de solicitantes registrada durante el pico más alto de la década de 1990 durante la crisis de los Balcanes.

Durante los últimos dos años, ha habido un debate público masivo, en Suecia, sobre la integración de los refugiados. Los desafíos a nivel europeo son enormes y las políticas y leyes se han convertido en instrumentos vivos que han tenido que responder a la nueva situación que se avecina. En este informe se hará una breve introducción sobre determinados ámbitos, como los programas de asistencia jurídica y social, la educación y el acceso al mercado de trabajo, y se centrará en las buenas prácticas identificadas. El método para el estudio empírico ha sido realizar entrevistas con un grupo seleccionado de refugiados y con diferentes representantes e interesados directos que trabajan directamente con los refugiados.

Razones para la concesión de permisos de residencia a los solicitantes de asilo

Suecia ha firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y la Agencia de Migración examina cada solicitud de asilo individualmente. En una familia, los niños pueden tener razones separadas y personales para el asilo. Según la reglamentación sueca, el permiso de residencia se concede a una persona refugiada de conformidad con la Ley sueca de extranjería y la Convención de las Naciones Unidas, o a una persona que necesite "protección subsidiaria" de conformidad con la Ley sueca de extranjería junto con los Reglamentos de la Unión Europea.

Refugiado

De acuerdo con la Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, la legislación sueca y las regulaciones de la UE, una persona es considerada refugiada cuando existen fundadas razones para temer su persecución debido a su:

- Raza
- Nacionalidad
- Creencias religiosas o políticas
- Género
- Orientación sexual o
- Afiliación a un grupo social en particular

La persecución puede originarse por las autoridades del país de origen de la persona, pero también podría darse cuando las autoridades no puedan o no quieran ofrecer protección contra la persecución de individuos o grupos. Una persona que recibe un permiso de residencia como refugiado puede solicitar que se le otorgue una declaración de condición de refugiado, reconocida internacionalmente según el reglamento de la UE y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados.

Personas con necesidad de protección subsidiaria

De acuerdo a las regulaciones suecas, una persona con necesidad de protección subsidiaria es aquella que:

- Esta en riesgo de ser sentenciada a muerte
- Esta en riesgo de ser víctima de un castigo corporal, tortura u otros tratos inhumanos o degradantes o
- Como civil, esta en un serio riesgo de ser herido como consecuencia de un conflicto armado.

Una persona a la que se le concede el permiso de residencia, por la vía de protección subsidiaria, puede recibir el estatus de Protección Subsidiaria, basándose en las regulaciones de la UE sobre el tema

Otro tipo de protecciones

Existen casos excepcionales en los que se puede conceder un permiso de residencia a los solicitantes de asilo incluso si no necesitan protección contra la persecución. Estos casos requieren circunstancias extraordinarias directamente relacionadas con la situación personal de los solicitantes. Esas situaciones podrían ser, por ejemplo, personas con problemas de salud muy graves o personas sometidas a trata, lo que implica que la decisión de denegar el permiso de residencia entraría en conflicto con las obligaciones internacionales de Suecia

Menores solicitantes de asilo

De acuerdo con la ley y los reglamentos suecos, la Agencia de Migración tiene que considerar específicamente el interés superior del menor. Las razones de la solicitud de asilo del menor deben ser examinadas individualmente por la Agencia de Migración, ya que pueden tener otras razones o por separado para solicitar asilo, diferentes a las de los padres. Cuando se examinan las razones de la solicitud de asilo, el oficial del caso debe adaptar la investigación tanto como sea posible a la edad, la salud y la madurez del menor. A lo largo de los procedimientos y el examen, el menor tiene derecho a ser acompañado por un adulto, por ejemplo, un padre u otro tutor legal, un custodio y / o asesor público.

Grupos particularmente vulnerables

En 2015, cerca de 163 000 personas solicitaron asilo en Suecia, de ellas, 35,369 fueron menores no acompañados, en su mayoría chicos de Siria, Afganistán e Irak.

Los menores no acompañados son un grupo especialmente vulnerable para la trata de personas y muchos menores han desaparecido después de llegar a Suecia. En una declaración de Europol en 2016, se afirma que casi 10 000 niños no acompañados desaparecieron después de su llegada a la UE. A la luz de los crecientes flujos de migrantes y refugiados en 2015, la Policía adoptó una decisión política específica que tiene por objeto fortalecer los medios para combatir la trata. La decisión contiene una serie de objetivos dirigidos a la organización, colaboración, método y habilidades de la policía, etc

A raíz de las crisis migratorias a las que se enfrenta el continente europeo, el año 2015 marcó un número récord en Suecia en cuanto al número de personas que solicitaban asilo (162 877) y, especialmente, el número de solicitudes recibidas de solicitantes de asilo procedentes de Siria. Las estadísticas muestran que dentro de este número, una proporción significativamente mayor de solicitantes de asilo son hombres (70%) (Tabla 1) y casi dos tercios de los solicitantes tienen entre 13 y 34 años (Cuadro 2). Según datos del 2015, 1,6 millones de la población sueca nació en el extranjero, lo que equivale a más del 16%. A lo largo de los años 1980-2015, un total de 1.976.917 personas

recibieron permiso de residencia por parte de la Oficina Sueca de Migraciones, la cual aprobó 514.621 permisos de residencia a refugiados, 109.235 en el año 2015.

Tabla 1: Distribución de género de los solicitantes de asilo en Suecia, año 2015

Genero	Cantidad	Porcentaje
Hombres (chicos incl)	114.728	70%
Mujeres (chicas incl)	48.149	30%
Nº Total de solicitudes de asilo	162.877	100%

Tabla 2: Distribución por edades de los solicitantes de asilo en Suecia, año 2015

Edad	Cantidad	Porcentaje
0-6	18551	11%
7-12	12717	8%
13-17	39116	24%
18-24	28920	18%
25-34	35916	22%
35-44	16281	10%
45-64	9869	6%
>64	1507	1%
Total	162877	100%

Tabla 3: Las cinco nacionalidad mas comunes para asilo en Suecia, 2015

Ciudadanía	Cantidad	Porcentaje
Siria	51338	32%
Afganistan	41564	26%
Irak	20857	13%
Apátridas	7711	5%
Eritrea	7231	4%

Una gran proporción de los que solicitaron asilo en Suecia en 2015 eran niños (43%), y más de la mitad no estaban acompañados. El número total de menores no acompañados que solicitaron asilo en Suecia fue de 35 369 personas. Al situarse en la escala más amplia de la UE, constituyen el 40% del número total de menores no acompañados que buscan asilo en la región.

Tabla 4: Menores no acompañados

Ciudadanía	Cantidad
Afganistan	23480
Siria	3777
Somalia	2058
Eritrea	1939
Irak	1097

Tabla 5: Distribución de género de los menores no acompañados

Género	Cantidad	Porcentaje
Chicas	2847	8%
Chicos	32522	92%

SECCIÓN 2. PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y EJEMPLOS

Oficina Sueca de Migraciones

La Oficina Sueca de Migraciones es la autoridad que se ocupa de las solicitudes de las personas que buscan el estatuto de refugiado y protección contra la persecución. Cuando se concede un permiso de residencia a un refugiado en Suecia, el Estado concede una compensación financiera a los municipios y consejos de condado. Cuando se rechaza, la Oficina de Migración participa activamente en el proceso de hacer cumplir al individuo para que abandone el estado.

Acceso a abogados

En la mayoría de los casos, el acceso a un abogado es gratuito para los solicitantes de asilo durante el proceso de asilo. El nivel de pericia de los abogados es crucial para el resultado del proceso de asilo y el asesor legal tiene la tremenda tarea de no sólo ser capaz de mostrar un conocimiento jurídico sólido de la ley de inmigración y el estado de derecho, sino también de un entendimiento cultural más amplio y de empatía con situaciones personales difíciles. Como nuevo miembro de la sociedad sueca no es fácil entender el sistema legal, las leyes, las normas y la cultura, esto puede dar lugar a veces a situaciones en las que los refugiados terminan en los tribunales y necesitan asistencia legal. En casos penales, las autoridades estatales designan a un asesor legal para ayudar durante el proceso judicial y este servicio es gratuito para los solicitantes de asilo.

Acceso a intérpretes

El derecho a un intérprete gratis se concede a un refugiado cuando está en comunicación con las autoridades, la asistencia sanitaria, las autoridades sociales, etc. Uno de los desafíos que enfrentan los intérpretes es la capacidad de mediar en las diferencias culturales al interpretar. En otras palabras, pueden surgir problemas cuando, por ejemplo, se requiere que un intérprete musulmán interprete a un musulmán que se ha convertido al cristianismo o cuando un intérprete tiene antecedentes en el lado opuesto en un conflicto armado. Otras situaciones difíciles podrían ser cuando un hombre está obligado a interpretar a una mujer en casos relacionados con cuestiones delicadas. Los refugiados que han sido entrevistados durante el estudio han informado que los intérpretes han transmitido información sensible a las fuerzas de seguridad dentro de sus países de origen causando dificultades significativas para los familiares que permanecen en el país de origen.

Tutores Legales

El programa de Tutores Legales es un programa sueco dedicado a atender las necesidades de, entre otros, menores no acompañados así como refugiados con discapacidad. El número de menores no acompañados que tienen un tutor legal en Suecia ha aumentado dramáticamente en los últimos años. Las siguientes estadísticas provienen de Uppsala, la cuarta ciudad más grande de Suecia

- 319 menores no acompañados 2014,
- 1358 menores no acompañados 2015
- 2233 menores no acompañados 2016

El tutor legal actúa como una conexión para todos los contactos en torno al menor y suele ser la relación con un adulto de más largo plazo en los primeros años del menor en Suecia; es responsable de garantizar que los menores no estén en desventaja económica o legal, supervisar su vivienda; temas de salud, escuelas, servicios sociales y, por último, prestar asistencia en la comunicación con los abogados y la Oficina de Migración. El tutor legal recibe un salario mensual del municipio por el desempeño de estas funciones y se espera que actúe siempre dentro del interés superior del menor.

Cambio de edad

En los últimos dos años, la Oficina de Migración de Suecia ha modificado la edad de aproximadamente 5600 menores no acompañados que buscan asilo para reflejar una edad de 18 años o más. Por ley, estos individuos, como consecuencia de la decisión de alterar su edad, pierden el derecho a un tutor legal y son trasladados a campamentos de refugiados adultos. Esto, además, afecta negativamente sus posibilidades de recibir un permiso de residencia.

Reunificación familiar

Los menores no acompañados a los que se les ha concedido un permiso de residencia tienen, bajo ciertas circunstancias, la oportunidad de reunirse con su familia en Suecia. La Oficina de Migración y los servicios sociales tienen la responsabilidad de asignar y reunir a los miembros de la familia del menor. Aunque no se le ha asignado oficialmente la responsabilidad, la Cruz Roja ha desempeñado también un papel importante en la asignación de familiares y la reunificación de las familias:

- El número de casos es normalmente 1500-2000 por año
- En 2015 la Cruz Roja sueca ayudó a 15000 -20000 casos y el número continúa incrementándose
- Desde finales de 2016, el trabajo de la Cruz Roja ha incluido la búsqueda de familiares que han desaparecido durante el camino.

Las oficinas de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja buscan ser el punto en el que las madres pueden obtener información sobre el paradero de sus hijos y su seguridad. Un enfoque más efectivo y menos arriesgado sería ayudar a los padres a crear un plan sobre cómo encontrarse mutuamente, si se separan en su huida.

Conversiones

Miles de refugiados que entran en Suecia se han convertido a la fe cristiana debido a la libertad de religión y el derecho a convertirse a una religión diferente. Es muy importante reconocer los desafíos de integración que enfrentan aquellos que han decidido convertirse. Los cristianos convertidos han sido objeto de amenazas en Suecia. La organización Open Doors está realizando actualmente un estudio empírico sobre la extensión y extensión de las amenazas.

Trata

Tutores legales y abogados han denunciado testimonios de menores no acompañados que han sido víctimas de violaciones y abusos a lo largo de la ruta de escape hacia Europa y Suecia. La coordinadora de la Policía Nacional Sueca contra la Trata de Personas, Kajsa Wahlberg, ha confirmado esta información y ha instado también a que cualquier sospecha de abuso sea denunciada a la policía juvenil. Es difícil obtener estadísticas definitivas sobre la frecuencia del problema. Según el profesor

Fred Nyberg, de la Universidad de Uppsala, donde hay trata y prostitución, casi siempre existe un vínculo con el uso indebido de drogas.

Según el psicólogo Niklas Möller del Centro de Traumas de la Cruz Roja de Uppsala y el personal de los centros de atención de la salud de los refugiados, los menores no acompañados corren un alto riesgo de abuso y han declarado ser vendidos a la prostitución en su camino a Europa.

EJEMPLO DE BUENA PRÁCTICA

Para la reunificación familiar, en casos Dublin, y otros asuntos legales, los refugiados normalmente no pueden obtener un abogado gratuito. Sin embargo, los abogados escandinavos de derechos humanos han estado disponibles para ayudar a los solicitantes con asesoramiento jurídico pro bono, en asuntos relacionados con derechos humanos y trata. Los refugiados señalan que entre los elementos que más aprecian en Suecia ha sido el derecho a la educación, los derechos humanos como la libertad de expresión, la libertad de religión y la igualdad.

Matrimonios infantiles

Según la normativa sueca actual, 132 niñas menores de 18 años que se han casado en el extranjero siguen estando casadas en Suecia. Sin embargo, la Ministra de la Infancia de Suecia, Åsa Regnér, ha dejado claro que ningún niño debe ser tratado como o considerado como casado en Suecia, así que los reglamentos deben ser cambiados.

SECCIÓN 3 ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO

Desempleo

Las cifras de desempleo son significativamente más altas para los refugiados que para los suecos nativos. Por otro lado, los menores no acompañados tienen menores tasas de desempleo y logran integrarse mejor que los niños que llegan con sus padres y sus homólogos adultos. Un amplio estudio realizado en la Universidad de Estocolmo ha demostrado que los niños no acompañados de Afganistán están listos para trabajar más pronto que los de otros países.

Reconocimiento de grados y diplomas

Para los refugiados profesionales es difícil tener su grado convertido y reconocido en Suecia. Debido a esto, muchos refugiados que han tenido profesiones respetadas en su país de origen y que no reciben el reconocimiento de estas calificaciones a menudo se sienten frustrados y confundidos con respecto a su identidad y con una baja autoestima.

Encontrando un trabajo

El permiso de residencia en Suecia siempre incluye un permiso de trabajo. La mayoría de los refugiados obtienen empleos a través de contactos, amigos y por su propia iniciativa. Hablar sueco y tener una licencia de conducir sueca suelen ser requisitos. Los empleadores que contratan a un recién llegado a Suecia, puede obtener un reembolso del Servicio de Empleo por los costes salariales, a menudo por más de la mitad del coste, a través de ciertos programas de empleo.

SECCIÓN 4 PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Formación de especialistas

En Suecia, hay una considerable carencia de programas de formación especializados para profesionales que prestan asistencia a los refugiados. Sin embargo, hay una variedad de cursos cortos de 1-3 días o formación interna. Estos cursos son organizados a menudo por los Tutores legales, en colaboración con varias ONGs como la Cruz Roja y Save the Children. Los tutores proporcionan un "curso on line" obligatorio para todos los tutores legales, al menos en la ciudad de Uppsala. El personal de los centros de salud de los solicitantes de asilo, como parteras, médicos y enfermeras, reciben regularmente capacitación interna en el Consejo del Condado de Uppsala.

Servicios sociales y ayuda económica

Los refugiados a los que se les ha concedido un permiso de residencia tienen acceso a todos los servicios sociales en Suecia, que incluye: sanidad, atención geriátrica, apoyo para adicciones, apoyo y servicios para personas con discapacidad, así como asistencia a personas y familias. La ayuda económica está disponible desde la llegada hasta que el refugiado sea autosuficiente. Comprender las reglas y los procesos para solicitar estas ayudas puede ser desalentador al principio, por ello el tutor legal desempeña un papel crucial.

Sistema de seguridad social y sanidad pública

Después de recibir un permiso de residencia, los refugiados, obtienen los mismos derechos que los ciudadanos suecos, a la atención médica y dental subvencionada dentro del sistema de seguridad social pública. También pueden recibir subsidios por hijo, subsidio de vivienda, subsidios para padres y estudiantes y varias otras contribuciones. Además, los refugiados con discapacidad tienen derecho a recibir ayuda en Suecia en virtud de la Ley de servicios sociales y la ley de apoyo y servicios para discapacitados, al igual que los ciudadanos suecos.

Ciudadanía sueca

Si un refugiado puede probar su identidad, en cinco años aproximadamente puede llegar a ser ciudadano sueco y obtener el pasaporte sueco

Ejemplo de Buena Práctica

Un menor no acompañado que ha estado en Suecia por unos pocos años, encontró algunos amigos suecos en una iglesia a la que ha comenzado a asistir regularmente. También participa en la mayoría de las fiestas suecas con sus amigos. Las ONG y en particular las iglesias locales en Suecia han asumido una gran responsabilidad con respecto a la asistencia a los refugiados. La iglesia ayuda ofreciendo ayuda práctica, comida, ropa, visita, juegos para niños y tiene un café para aprender idiomas. Aparte de la ayuda práctica dada a los refugiados, las iglesias también actúan como una estructura de apoyo social, invitando a los refugiados a la comunión en la iglesia.

SECCIÓN 5 EDUCACION

Educación gratuita

Todos los cursos de sueco son gratuitos. Sueco para inmigrantes (SFI) se lleva a cabo en diferentes niveles, incluidos los grupos de personas analfabetas. La educación de adultos ofrece formación para aquellos que son demasiado viejos para la escuela primaria y secundaria. Además, los estudios académicos en Suecia son gratuitos, sin embargo, los inmigrantes con dependientes en su país de origen eligen comenzar a trabajar temprano y asistir a programas de formación profesional. Las mujeres raramente estudian, más por razones culturales, o porque tienen que cuidar de los niños en casa

Ejemplo de buena práctica

Hay programas gratuitos para el auto-estudio de la lengua sueca en diferentes niveles en internet (digitalasparet.se) lo que hace posible aprender sueco incluso si no hay otras opciones disponibles.

SECCIÓN 6 ASISTENCIA SANITARIA

Introducción a la atención sanitaria sueca

Los refugiados tienen el mismo derecho a la atención médica que los suecos. El personal de los centros de alojamiento y los tutores legales a menudo asisten con el refugiado en su visita inicial al centro de salud. Una cuestión que es importante señalar, es que algunos hombres evitan que las mujeres de sus familias busquen atención médica, ya que existe la posibilidad de que sean examinadas por personal sanitario masculino.

Atención sanitaria para los refugiados

El Centro de Atención Médica para Refugiados, Cosmos, en Uppsala es un ejemplo de centros que ofrecen servicios gratuitos de chequeo de salud a los refugiados. Examinan la salud del inmigrante, toman muestras para análisis de VIH, hepatitis, Tuberculosis, etc. e informan sobre el sistema de salud sueco. El personal de Cosmos reconoce que hay necesidad de que el personal de los centros de alojamiento, los tutores legales, los profesores de la escuela y otros profesionales aprendan más sobre las enfermedades contagiosas como la hepatitis, el VIH y otros.

Mutilacion genital

Se ha observado que las niñas son mutiladas en Suecia secretamente o enviadas a su país de origen para la mutilación genital. En Suecia esta práctica está prohibida por la ley.

Salud Mental

La Psiquiatría Infantil y Adolescente (BUP) está dirigida a niños y jóvenes de hasta 18 años de edad. Hay un departamento de emergencias que es accesible en todo momento y que, a lo largo de los años, ha sido utilizado principalmente por aquellos que corren riesgo de suicidio. El suicidio entre menores no acompañados ha aumentado en los últimos años en Suecia. Los Centros de Trauma de la Cruz Roja ofrecen asesoramiento a menores traumatizados y refugiados no acompañados. Actualmente tienen una lista de espera de 8 a 10 meses. Existen dos centros de traumas, uno en Uppsala y otro en Gotemburgo. El centro de Uppsala recibe menores no acompañados. Según Niklas Möller, psicólogo del Centro de Traumas de Uppsala, actualmente la mayor necesidad es que el personal de los centros de alojamiento, la familia y los familiares reciban capacitación relacionada con el trauma para ofrecer apoyo cuando el acceso a los Centros de Trauma es limitado.

Drogas

El uso de drogas como cannabis, especias y otros ha aumentado en los últimos años entre los menores no acompañados, especialmente en la edad más temprana de aproximadamente 14-16 años. Hay centros de tratamiento disponibles para los jóvenes con problemas de drogas, pero hay una escasez de programas de tratamiento disponibles especialmente para las edades más jóvenes.

Ejemplo de Buena Práctica

Un menor no acompañado que, desde su infancia, tenía tímpanos perforados, recibió un audifono. En enero de 2017 el menor fue llevado al cuidado de profesionales de la salud que realizaron cirugía para restaurar el tímpano del menor sin costo alguno. En muchos de los ejemplos de buenas prácticas, los refugiados atestiguan que reciben una actitud positiva, cálida y sincera, que es crucial para la experiencia de una buena atención sanitaria.

SECCIÓN 8 RECOMENDACIONES

Trata

La policía sueca ha reconocido que la trata de menores no acompañados es un hecho común, sin embargo, se desconoce el alcance del problema debido a que estos delitos raramente se revelan o se informan. A este respecto, las recomendaciones para mejoras en este ámbito son las siguientes:

- Las personas que trabajan con menores no acompañados deben ser conscientes de las medidas apropiadas que deben tomarse cuando se sospecha un caso de trata.
- Se necesitan más recursos de la policía y otras autoridades y actores de la sociedad civil para apoyar a las víctimas de la trata de personas.
- Se necesita más investigación sobre la conexión entre drogas, prostitución y trata.

Actitud y tratamiento

El resultado de las entrevistas con los refugiados demuestra que, para que la integración de un refugiado tenga éxito, es muy importante que los refugiados se reúnan con personal profesional y miembros de la sociedad que reconocen que todas las personas tienen igual valor y que tienen una actitud no discriminatoria. Los individuos que son capaces de identificar y empatizar con la difícil situación de los refugiados son cruciales para la integración exitosa de los mismos. Es importante fomentar la confianza y la autoestima, respetar la necesidad de privacidad y también crear un clima social cálido al recibir e intentar integrar a los inmigrantes. Es importante escuchar las necesidades de los refugiados, pero al mismo tiempo asegurarse de que toman sus propias decisiones y les dan el espacio para cambiar su situación. Si los refugiados se sienten excluidos en la sociedad sueca, corren el riesgo de ser vulnerables y ser reclutados para el tráfico de drogas, el extremismo, la prostitución, el crimen organizado y similares.

Creencia en el futuro

Para facilitar la transición y la integración de los refugiados, es de suma importancia la información sobre la sociedad sueca, la democracia, el papel de la mujer, la libertad religiosa y la perspectiva de las amenazas y la violencia. Hay una necesidad de una mejor comprensión de la religión y la fe. La integración no puede en ningún sentido significar que los refugiados deban perder sus culturas para adaptarse a la nueva cultura del país que les acoge. En cambio, es una gran oportunidad para traer lo mejor de la cultura del país de origen y lo mejor de la nueva cultura. Los refugiados necesitan un objetivo para los próximos años y esperanza para el futuro.

ANEXO: Lista de instituciones y ONGs que ofrecen información

La Agencia Sueca de Migraciones: www.migrationsverket.se – datos y estadísticas

Psiquiatría para niños y adolescentes en Uppsala

Cosmos, un Centro de Salud para refugiados en Uppsala, Eleonor Arén

Ayuda a Gente Necesitada, Eva Moberg

Servicio de Inmigración, Coordinador Nacional contra la Trata, Kajsa Törnquist Netz

Unidad de Recepción e Inmigración

Policía, Relator Nacional sobre la Trata de seres humanos, Kajsa Wahlberg

Centro de Traumas de la Cruz Roja en Uppsala, psicólogo Niklas Möller

Cruz Roja, reunificación familiar, Goran Wrede Mark

Uppsala, Servicios Sociales, Johan Edlund

Universidad de Uppsala, UFOLD, Fred Nyberg

Wittulsbergs juridiska AB, Uppsala, Bo Johan Wigfeldt

Tutores Legales Uppsala, Ida Hellrup,

Entrevistas con refugiados